

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº. IA-010K2O001-N54-2015

**DIRECCIÓN DE CRÉDITO FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**

CONVOCATORIA

**A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
PRESENCIAL**

Nº IA-010K2O001-N54-2015

EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS A LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN SU **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE JULIO DE 2015**, REVISÓ, SANCIONÓ Y APROBÓ LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL Nº IA-010K2O001-N54-2015**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE **CAPACITACIÓN 2015 PARA EMPLEADOS DEL FIFOMI**, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE.

2.- LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE AL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE RECOMIENDA, PARA EVITAR CUALQUIER OMISIÓN, LEERLA CON DETENIMIENTO.

México, D. F., 08 de julio de 2015.

- 1 -

Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, tercer piso, Col. Lomas de Chapultepec,
Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D. F.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

- I DEFINICIONES**
- 1. DATOS GENERALES E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO A CONTRATAR**
 - 1.1 Convocante, área contratante y domicilio.
 - 1.2 Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.
 - 1.3 Número de identificación de la convocatoria a la invitación.
 - 1.4 Número de ejercicios fiscales de la contratación.
 - 1.5 Idioma en que podrán presentarse las proposiciones.
 - 1.6 Suficiencia presupuestaria.
 - 1.7 Procedimiento de contratación.
 - 1.8 Consulta y forma de obtención de la convocatoria.
- 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**
 - 2.1 Objeto.
 - 2.2 Alcance.
 - 2.2.1 Vigencia del contrato
 - 2.3 Total de partidas.
 - 2.4 Especificaciones.
 - 2.5 Lugar y fecha para la entrega del servicio.
 - 2.6 Patentes y marcas
 - 2.7 Visitas a las instalaciones de los licitantes.
 - 2.8 Modelo de contrato.
 - 2.9 Ampliación del contrato
 - 2.10 Condiciones no negociables
 - 2.11 Obligaciones especiales
 - 2.12 Situaciones no previstas
 - 2.13 Observadores
- 3. FORMAS Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**
 - 3.1 Funcionarios que presiden los actos
 - 3.2 Calendario de eventos
 - 3.3 Convocatoria y requisitos para participar
 - 3.4 Junta de aclaraciones.
 - 3.5 Acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 3.6 Fallo
 - 3.7 Notificaciones a los licitantes.
 - 3.8 Firma del contrato. (Anexo 10 "Formato de contrato")

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

- 4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**
 - 4.1 Formato de acreditación (Anexo 2).
 - 4.2 Carta de los artículos 50 y 60 de la Ley y 8, fracción XX de la LFRASP (Anexo 3).
 - 4.3 Currículum del licitante.
 - 4.4 Declaración de discapacidad (Anexo 4).
 - 4.5 Carta de aceptación del contenido de la convocatoria (Anexo 5)
 - 4.6 Carta de patentes, marcas y registro de derechos de autor.
 - 4.7 Carta de integridad.
 - 4.8 Póliza de responsabilidad civil o daños a terceros
 - 4.9 Carta de pacto de transparencia (Anexo 7).
 - 4.10 Nota informativa de la OCDE (Anexo 8).
 - 4.11 Carta de deslinde de Responsabilidad Laboral.
 - 4.12 Confidencialidad para la prestación del servicio.
 - 4.13 Sobre cerrado con propuesta técnica y económica.
- 5. PROPOSICIONES.**
 - 5.1 Propuesta técnica.
 - 5.2 Propuesta económica
 - 5.3 Condiciones de precios.
- 6. GARANTÍAS**
 - 6.1 Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.
- 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.**
- 8. PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS**
- 9. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE**
- 10. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**
- 11. PROCEDIMIENTO DESIERTO.**
- 12. RESCISIÓN DEL CONTRATO**
- 13. PENAS CONVENCIONALES.**
- 14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**
- 15. INCONFORMIDADES.**
- 16. CONDICIONES DE PAGO.**
- 17. CESIÓN DE DERECHOS.**
- 18. IMPUESTOS.**
- 19. SANCIONES.**
- 20. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.**
- 21. CONTROVERSIAS.**
- 22. PROMOCIÓN AL REGISTRO DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI

Nº IA-010K2O001-N54-2015

- ANEXO 1** TECNICO
- ANEXO 2** FORMATO DE ACREDITACIÓN.
- ANEXO 3** CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y 8, FRACCIÓN XX DE LA LFRASP.
- ANEXO 4** DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD.
- ANEXO 5** CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA.
- ANEXO 6** CARTA DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- ANEXO 7** COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA.
- ANEXO 8** NOTA INFORMATIVA PARA PERSONAS Y EMPRESAS DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.
- ANEXO 9** TEXTO DE LA PÓLIZA DE FIANZA.
- ANEXO 10** FORMATO DE CONTRATO.
- ANEXO 11** FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
- ANEXO 12** CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

El **FIFOMI** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, principalmente en sus artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 42 y 43 de la Ley, y 39 de su Reglamento y demás ordenamientos aplicables; por conducto de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, ubicada en Puente de Tecamachalco No. 26, 1er piso, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F., con teléfono 5249-9500, ext. 2000, establece la convocatoria para celebrar el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de Carácter Nacional **Nº IA-010K2O001-N54-2015, para la contratación del servicio de capacitación para empleados del FIFOMI** conforme a la siguiente:

Convocatoria

Para invitar a personas seleccionadas por la convocante a participar en este procedimiento, cuyo objeto social se vincule directamente con el servicio que se detalla en la misma, de conformidad con la presente invitación, mediante la cual se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados, tanto por la convocante, como por los invitados, desde el inicio hasta la conclusión del procedimiento de contratación

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

I. DEFINICIONES.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

Área requirente.- La que de acuerdo a sus necesidades solicite adquirir, arrendar bienes o contratar la prestación de servicios, según el caso.

Área técnica.- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico.

Convocatoria.- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán el procedimiento de la presente invitación a cuando menos tres personas y serán aplicados para la contratación del servicio requerido por el "Fideicomiso".

Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste último haya contribuido para que se produzcan.

Código.- Código Fiscal de la Federación.

Contrato.- Documento jurídico que establece derechos y obligaciones entre el "Fideicomiso" y el licitante adjudicado.

Convocante.- El FIFOMI, a través de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y/o la Gerencia de Recursos Materiales, quien es (son) la (s) área(s) facultada (s) para llevar a cabo los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

DOF.- Diario Oficial de la Federación.

Fideicomiso.- Fideicomiso de Fomento Minero.

Gerencia.- La Gerencia de Recursos Materiales del FIFOMI

Identificación Oficial.- El original de: credencial para votar, pasaporte vigente (expedido por autoridades mexicanas), cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional, documento migratorio FM2 o FM3.

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

Ley.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº IA-010K2O001-N54-2015

Licitante(s).- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Invitación.

OIC: Órgano Interno de Control en el Fideicomiso.

Precios fijos.- Aquellos que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

Propuesta o Proposición.- Oferta técnica y económica que presentan los licitantes.

Proveedor.- La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el FIFOMI.

Reglamento.- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público.

Servicio.- Los solicitados en el ANEXO 1 de la convocatoria de la presente invitación.

SFP.- Secretaría de la Función Pública.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

**I. DATOS GENERALES E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL BIEN O SERVICIO A
CONTRATAR.**

En el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones, cantidades y características del servicio objeto del presente procedimiento. El servicio propuesto deberá apegarse estrictamente a los términos especificados en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente convocatoria.

1.1 CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

El FIFOMI, a través de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración con domicilio ubicado en Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, tercer piso, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F. teléfonos 5249-9500 ext. 2500 y 2520

1.2 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.

Invitación a Cuando menos tres personas Presencial de Carácter Nacional

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.

N° IA-010K2O001-N54-2015

1.4 NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato derivado de este procedimiento sólo está previsto para el presente año

1.5 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones, los anexos técnicos y folletos, en su caso, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, deberán presentarse en español o en el idioma del país de origen del servicio, en este caso, acompañados de una traducción simple al español.

1.6 SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.

Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir el monto de la contratación del servicio con recursos del ejercicio fiscal 2015.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

1.7 TIPO DE PROCEDIMIENTO, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZAN.

El medio que se utilizará para la realización del presente procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional** será **PRESENCIAL**, es decir: los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito en sobre cerrado durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en apego a lo establecido en el artículo 26 Bis de fracción I de la Ley. De igual modo, los actos de la Junta de Aclaraciones y el Fallo se realizarán de manera presencial.

1.8 CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Convocatoria estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet) en la dirección electrónica:
<http://www.compranet.gob.mx>

La Convocatoria se encuentra a disposición de los interesados, sólo para consulta en la Gerencia de Recursos Materiales en el domicilio señalado en el punto 1.1, de la presente Convocatoria, en días hábiles de **13 al 22 de julio de 2015, de las 9:00 a las 14:30 y de 15:30 a 18:30 horas.**

CONVOCATORIA	CompraNet Dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx
Fecha de publicación del proyecto	03 de julio de 2015.
Fecha de publicación de la Convocatoria	14 de julio de 2015.
Fecha de publicación del Resumen de la Convocatoria	Diario Oficial de la Federación NO APLICA

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos públicos de esta Invitación, en calidad de observadores **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN:

2.1 OBJETO.

Contratación relativa al **SERVICIO DE CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**, conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria, bajo las mejores condiciones técnicas, económicas y administrativas.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

2.2 ALCANCE.

La **contratación del servicio**, deberá ser de conformidad con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones contenidas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria **y a lo acordado en su caso, en la Junta de Aclaraciones al contenido de la misma.**

Es requisito indispensable que la información técnica que describa el licitante en su proposición técnica, corresponda con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el **ANEXO 1** de la Convocatoria **y en su caso de las modificaciones, derivadas de la Junta de Aclaraciones al contenido de la misma, será causa de descalificación el incumplimiento de este requerimiento.**

2.2.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

2.3 TOTAL DE PARTIDAS

La presente Convocatoria consta de **32 partidas** descritas en el **ANEXO 1**, cada partida deberá ofertarse completa y conforme a lo solicitado, indicando: cantidad y todas y cada una de las características técnicas de los cursos, las cuales se adjudicarán por partida completa al (los) licitante (es) que ofrezca(n) las mejores condiciones técnicas, administrativas y económicas para el FIFOMI.

2.4 ESPECIFICACIONES.

No se aceptarán opciones y la proposición que presenten deberá cumplir con la totalidad de las **especificaciones** conforme a las características técnicas, términos y condiciones solicitados en el **ANEXO 1** y con todos los requisitos y condiciones de la presente Convocatoria y los que se deriven de la Junta de Aclaración al contenido de la misma, por lo que los licitantes solo podrán presentar una proposición en este procedimiento,

2.5 LUGAR Y FECHA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los cursos podrán ser impartidos en las instalaciones del Fideicomiso en su domicilio, o en las instalaciones del proveedor adjudicado previo acuerdo mutuo o de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, quien deberá contar con todo lo necesario para su impartición, de acuerdo a lo establecido en dicho Anexo de ésta convocatoria, en los siguientes días y horarios: de lunes a viernes de 8:00 a 14:30 y de 15:30 a 19:00 Horas.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

2.6 PATENTES Y MARCAS:

El licitante a quien se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso que en el servicio recibido por el FIFOMI se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando el FIFOMI liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

2.7 VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES:

Una vez presentadas sus proposiciones, los licitantes se obligarán a permitir el acceso a sus instalaciones al personal del FIFOMI, para efectuar las visitas que se juzgue necesarias, a fin de verificar que cuenta con los elementos señalados en su proposición técnica, y que sean necesarios para prestar el servicio de **cursos de capacitación**. Al término de la visita se levantará un acta circunstanciada en la que se anotarán los resultados de la visita, la cual será firmada por el licitante o su representante legal y el representante del FIFOMI que realice la visita.

2.8 MODELO DE CONTRATO

El modelo de contrato, **ANEXO 10**, podrá tener las modificaciones y adecuaciones necesarias que lo ajusten al desarrollo del procedimiento de la Invitación, precisando que el mismo se registrará en todo caso por el contenido de la presente Convocatoria, el acta de la junta de aclaraciones al contenido de la Convocatoria, el acta de comunicación de fallo así como las proposiciones técnica y económica del licitante ganador.

2.9 AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, el Fideicomiso, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones respectivas al o los contratos vigentes derivados del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de uno nuevo. El monto total de las modificaciones por ningún concepto deberá rebasar en conjunto el 20% de la cantidad originalmente pactada, siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados inicialmente.

2.10 CONDICIONES NO NEGOCIABLES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

2.11 OBLIGACIONES ESPECIALES.

El licitante deberá entregar una carta en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal de la empresa en la que declare, que en caso de resultar adjudicado, se obliga a responder en su totalidad, por los daños y perjuicios que el personal que ocupe para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, pudieran causar a los muebles o inmuebles y a los servidores públicos del Fideicomiso.

2.12 SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación que no haya sido prevista en la Convocatoria, será resuelta por el FIFOMI, escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

2.13 OBSERVADORES

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales así como cualquier otra persona, podrán asistir a los actos de esta Invitación a cuando menos tres personas, en calidad de observadores **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

Asimismo, para la interpretación o aplicación de la Convocatoria y/o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; en el Código Civil Federal; en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en el Código Federal de Procedimientos Civiles y en las demás disposiciones legales vigentes en la materia.

3.- FORMAS Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1 FUNCIONARIOS QUE PRESIDEN LOS ACTOS

Los actos de la presente Invitación serán presididos por el Subdirector de Finanzas y Administración, el Gerente de Administración o el Subgerente de Adquisiciones. El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o del área requirente.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

3.2 CALENDARIO DE EVENTOS

CONVOCATORIA

1. DIA:	14	MES:	julio	AÑO:	2015	HORA:	17:00
LUGAR:	Oficinas centrales, ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco No. 26, (Auditorio) primer piso, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D. F.						

JUNTA DE ACLARACIÓN

2. DIA:	17	MES:	julio	AÑO:	2015	HORA:	13:00
LUGAR:	Oficinas centrales, ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco No. 26, (Auditorio) primer piso, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D. F.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

3. DIA:	22	MES:	julio	AÑO:	2015	HORA:	11:00
LUGAR:	Oficinas centrales, ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco No. 26, (Auditorio) primer piso, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D. F.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

4. DIA:	24	MES:	julio	AÑO:	2015	HORA:	14:00
LUGAR:	Oficinas centrales, ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco No. 26, (Auditorio) primer piso, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D. F.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

5. DIA:	31	MES:	julio	AÑO:	2015	HORA:	11:00
LUGAR:	Oficinas centrales, ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco No. 26, (Auditorio) primer piso, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D. F.						

3.3. CONVOCATORIA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La presente convocatoria es sin costo alguno para los licitantes, siendo requisito indispensable para participar en la presente invitación, haber sido invitado expresamente y por escrito, por parte de la convocante.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI

Nº IA-010K2O001-N54-2015

Se hace del conocimiento de los interesados, que con fundamento en el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, cualquier persona podrá asistir en calidad de observador a los actos de este procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3 JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 de su Reglamento y con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente convocatoria y sus anexos, el Fideicomiso celebrará las juntas de aclaraciones que consideren necesarias, la primera se llevará a cabo conforme al punto **3.2 Calendario de eventos** de esta convocatoria, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Fideicomiso. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Únicamente podrán formular preguntas, las personas que hayan recibido la invitación a cuando menos tres personas correspondiente, lo cual deberá acreditarse con el original y entregar copia simple, los cuales deberán presentarse al inicio del acto de junta de aclaraciones.

El Fideicomiso dará respuesta verbalmente y por escrito a las preguntas presentadas por los invitados con anterioridad al acto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley, y se harán las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias sin que las mismas puedan consistir en la modificación sustancial del servicio convocado originalmente, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los asistentes en este acto, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún invitado no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Se hace saber a todos los invitados, que en virtud de que este procedimiento no rebasa la cantidad de cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, no hay participación de testigos sociales, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Ter de la Ley.

De forma opcional y a fin de dar respuesta a las dudas y preguntas que existan sobre la presente convocatoria y sus anexos, las mismas deberán ser presentadas personalmente en la Gerencia, ubicada en el domicilio de la convocante en medio magnético o enviarse por correo electrónico a las direcciones: iramirez@fifomi.gob.mx y jhernandez@fifomi.gob.mx (En este caso deberán enviar escaneado el oficio girado a la persona o empresa para que participe en el presente proceso, o bien enviarlo al fax 52499555, confirmando **siempre** la recepción de los mismos al 5249-9500 ext. 2500 y 2520.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

Cualquiera de la opción elegida por el participante deberá ser recibida por el Fideicomiso, a más tardar **24 HORAS PREVIAS AL ACTO DE ACLARACIONES**, dentro del horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación derivada del resultado de la (o) la (s) junta (s) de aclaraciones, forman parte de la convocatoria y deberá de ser considerada por los invitados participantes para la elaboración de sus propuestas, en apego a lo establecido en el artículo 33 de la Ley.

3.5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Lo anterior de conformidad con el artículo 29, fracción VI de la Ley.

A celebrarse en el lugar, fecha y hora establecido en el punto **3.2 Calendario de eventos** de esta convocatoria.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto sin permitir el acceso a ningún participante ni observador ni que se introduzca documento alguno y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Se declarará iniciado el acto por el servidor público del Fideicomiso facultado para presidir.

Se pasará lista de asistencia a los participantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.

Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando el Fideicomiso ya hubiera recibido el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala sede del evento por parte de los participantes, salvo causas de extrema urgencia.

Los participantes entregarán las propuestas técnica y económica en 1 (un) sobre previamente cerrado al inicio del acto, que contendrá la propuesta técnica y económica, dichas propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión, lo anterior con fundamento en el artículo 39 fracción III, inciso d) del Reglamento, **e invariablemente deberá presentar toda la información en CD dentro del sobre cerrado.**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

El servidor público del Fideicomiso facultado para presidir será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, lo anterior con fundamento en el artículo 47 del Reglamento.

Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes solicitadas en la presente convocatoria, por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área solicitante, y en su caso del área técnica quien coadyuvará a la primera (Art. 47 del Reglamento).

Por lo menos un participante, si asistiere alguno, y el servidor público del Fideicomiso facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en esta convocatoria de invitación.

Acto seguido, se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones, o se podrá omitir dar lectura al precio de cada una de las partidas, siempre y cuando se incluyan en el acta del evento.

En términos de los artículos 35 fracción III y 37 Bis de la Ley, el Fideicomiso levantará el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones en la que hará constar las propuestas aceptadas, para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple o copia electrónica de la misma. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Asimismo, en el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de este procedimiento.

En el periodo que transcurra entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo, el Fideicomiso a través del área solicitante, realizará el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas (Dictamen Técnico y Económico). Dicho análisis se llevará a cabo por el área solicitante y la convocante, una vez realizada la revisión y el análisis de éstas deberán remitirlas nuevamente a la convocante con las firmas correspondientes junto con el dictamen, para continuar con el procedimiento.

En esta etapa, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del fallo, dentro del plazo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto, para efectos de su notificación.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

Con el objeto de mantener orden y respeto a los participantes, queda prohibido el uso de teléfonos celulares, radio comunicador y radio localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto.

3.6 FALLO.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley y en junta pública que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas, el cual se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora establecido en el punto **3.2 Calendario de eventos** de esta convocatoria; el servidor público que presida el acto procederá a dar lectura en voz alta al documento que contenga el resultado del Dictamen Técnico y Económico, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta del fallo correspondiente.

El acta y el cuadro comparativo de cotizaciones, serán firmados por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple o electrónica. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en lugar visible del Fideicomiso, ubicado en su domicilio, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

3.7 NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible del Fideicomiso, ubicado en su domicilio, o en la página institucional de la entidad, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

3.8 FIRMA DEL CONTRATO. (ANEXO 10 FORMATO DE CONTRATO)

La formalización del (los) contrato (s) deberá realizarse dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha del fallo correspondiente, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley; el representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato en la Gerencia, ubicada en su domicilio, con el Gerente de Recursos Materiales, Lic. Jaime Gerardo Ramírez Maciel y/o el Subgerente de Adquisiciones, con teléfono 5249-9500, ext. 2500 y 2521 respectivamente, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, previa cita.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº IA-010K2O001-N54-2015

El licitante ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, a la Gerencia, previo a la formalización del contrato, durante los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
Testimonio notarial del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido	Acta de Nacimiento de la persona física que proporcionará los servicios.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará los servicios.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir contratos o pedidos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.	
Comprobante de Domicilio (actualizado)	Comprobante de Domicilio (actualizado)
Cumplir con lo establecido en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014, y modificadas mediante publicación el 03 de marzo de 2015, lo que se le hará del conocimiento por parte de la convocante. Dicho trámite deberá ser realizado directamente por el proveedor en el portal del SAT y lo relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el día 27 de febrero de 2015.	Cumplir con lo establecido en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2014, y modificadas mediante publicación el 03 de marzo de 2015, lo que se le hará del conocimiento por parte de la convocante. Dicho trámite deberá ser realizado directamente por el proveedor en el portal del SAT y lo relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el día 27 de febrero de 2015.

Se debe presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al proveedor los originales o copias certificadas.

En el caso de personas de procedencia extranjera, además la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI

Nº IA-010K2O001-N54-2015

legal en el territorio nacional, y copias simples de tales documentos, como se indica en el ACUERDO por el que se establece las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF el 3 de marzo del 2000 y reformado mediante el diverso del 12 de julio del 2004.

El prestador no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, a excepción de los derechos de cobro, los cuales podrán cederse a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, relacionado con el numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2007.

También deberán presentar:

- **Póliza de fianza** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, **por el 10% del monto total del contrato**, conforme a lo señalado en el punto 6 de esta convocatoria.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la Ley, por causas que le sean imputables, se dará vista al OIC en los términos del artículo 60 de la citada Ley.

4. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN.

4.1 FORMATO DE ACREDITACIÓN.

Para intervenir en el acto de aclaración de convocatorias, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo, bastará que los invitados presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

De conformidad con el artículo 29, fracción VII de la Ley, se establece la forma en como los licitantes deberán acreditar su personalidad, por lo que requisitarán con los datos señalados el **Anexo 2**.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº IA-010K2O001-N54-2015

**4.2 CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY
FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS.**

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por él mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, de que el licitante, representante y demás dependientes del licitante no se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley y del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. **(Anexo 3).**

4.3 CURRÍCULUM DEL LICITANTE.

Curriculum vitae del licitante firmado en la última hoja por el representante o apoderado legal, señalando nombre de la licitante, teléfono y correo electrónico, (en caso de persona física, deberá ser firmado por él mismo).

4.4 DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD.

Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten que sí cuentan o no en su planta laboral cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante. **(Anexo 4)**

4.5 CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por él mismo o su representante o apoderado legal **(Anexo 5)**, en la que declare que acepta los criterios de adjudicación y está de acuerdo y acepta totalmente con el contenido total de la convocatoria y de la (s) junta (s) de aclaraciones de la presente invitación a cuando menos tres personas, así como su compromiso de participar en la presente invitación a cuando menos tres personas y cumplir con todos los compromisos que de ésta se deriven.

4.6 CARTA DE PATENTES, MARCAS Y REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por él mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, en el que se responsabiliza sobre el caso de infringir patentes, marcas y registros de derechos de autor.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio o bien objeto del procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

Los derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten del servicio objeto del procedimiento, invariablemente se constituirán a favor del Fideicomiso, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

4.7 CARTA DE INTEGRIDAD.

Carta declaración de integridad en papel preferentemente membretado del licitante firmada por él mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Fideicomiso, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

4.8 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL O SEGURO DE DAÑOS A TERCEROS

Por el 100% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.

4.9 CARTA DE PACTO DE TRANSPARENCIA.

Carta en papel preferentemente membretado del licitante firmada por él mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia. **(Anexo 7).**

4.10 NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE.

Nota informativa para licitantes de países miembros de la organización para cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. **(Anexo 8).**

4.11 CARTA DE DESLINDE DE RESPONSABILIDAD LABORAL

Carta en papel membretado del invitado firmada por él mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el invitado deslinde de cualquier responsabilidad al Fideicomiso por las relaciones laborales que él convenga con terceras personas para la entrega del servicio.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

4.12 CONFIDENCIALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar una carta de confidencialidad en papel, preferentemente membretado del licitante, firmada por su representante o apoderado legal en la que declare que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por el Fideicomiso y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta del licitante, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación, publicación de la misma, dar a conocer a terceros en forma directa ó a través de interpósita persona o cualquier otro uso no autorizado por el Fideicomiso de Fomento Minero o quien tenga derecho a ello, correspondiente al anexo 8. Toda vez que dicha información, es confidencial y propiedad exclusiva del Fideicomiso en forma permanente.

4.13 SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, conforme a lo establecido en el punto 4 de esta convocatoria.

NOTA.-

- a) De conformidad con el Artículo 48 del Reglamento, en la última hoja de la presente convocatoria, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan, (anexo 11). Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al Fideicomiso en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.
- b) Podrá venir foliada toda, pero invariablemente rubricada por el representante o apoderado legal la documentación presentada por los licitantes, la omisión del folio no será motivo de descalificación. Si la numeración no es continua, hay correcciones, hay omisiones ó existe cualquier otro error ó inconsistencia, será única y exclusivamente bajo responsabilidad del licitante, sin admitirse prueba en contrario.
- c) No será motivo de descalificación la no presentación de las copias simples especificadas en este punto, siempre que presenten el original.
- d) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. Así mismo se solicita no insertar las propuestas y documentos en protectores de

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº IA-010K2O001-N54-2015

plástico y otros materiales, el incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

5. PROPOSICIONES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39 fracción I, inciso b) de Reglamento, el Fideicomiso no aceptará proposiciones a través del servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes que hubieren recibido la convocatoria de la presente invitación, deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre cerrado que deberá contener necesariamente la propuesta técnica y económica del licitante **(4.13)** y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas, y a elección del mismo podrá incluir o no dentro de ese sobre los documentos e identificaciones solicitados en los puntos **4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12**, lo anterior no será motivo de descalificación el que estos documentos, con excepción de la propuesta técnica, económica y el convenio citado, se incluyan o no dentro del sobre, la propuesta técnica y económica deberán apegarse a lo siguiente:

Toda la documentación presentada en su propuesta, tanto técnica como económica, deberá de presentarse también en medio magnético (CD) debidamente cerrado e incluido en el sobre cerrado

5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

- a) Las propuestas técnicas (según se describe en el **ANEXO 1** de esta convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:
- b) Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- c) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de operación del servicio que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta convocatoria, sin indicar costo.
- d) Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad y experiencia, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su ANEXO 1, lo que garantizará al Fideicomiso el nivel del servicio que contrata.
- e) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física licitante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica del licitante, la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Se presentará impresa en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras. Los importes de la propuesta económica presentada por el licitante deberán ser en pesos mexicanos.
- b) Deberá ser clara y precisa.
- c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello.

En todos los casos, las propuestas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello o bien por la persona física licitante, en la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieran en la convocatoria.

- d) Se presentará en idioma español.
- e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de invitación a cuando menos tres personas y durante el periodo de contratación para el caso del proveedor que resulte adjudicado, y no se tomarán en cuenta descuentos condicionados ni precios escalonados.

En caso de que el Fideicomiso estime del análisis de las propuestas económicas, que el precio ofertado no es aceptado, podrá aplicar alguno de los métodos previsto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley.

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento, en caso de que se detecten errores de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

Las propuestas técnicas o económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas y, por lo tanto, descalificadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas o económicas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

5.3 CONDICIONES DE PRECIOS.

Con fundamento en el artículo 44 de la Ley, el Fideicomiso de Fomento Minero requiere que los precios cotizados sean fijos.

6. GARANTÍAS

(Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.)

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato (s) respectivo (s), serán garantizados por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, **por un importe equivalente a un 10% del monto total máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A., a favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero**, dicha garantía deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato**, o el día hábil anterior si éste no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, el Fideicomiso podrá determinar la rescisión del contrato y dar vista al OIC en términos del artículo 60 de la Ley.

La póliza de fianza debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 9** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, y de ninguna manera impedirá que el Fideicomiso reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al Fideicomiso al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº IA-010K2O001-N54-2015

En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos del Fideicomiso, establecidos en el Anexo 10 de esta convocatoria.

Una vez que el licitante ganador compruebe y acredite haber cumplido con la condición pactada en el contrato respectivo y a entera satisfacción de el Fideicomiso la realización del servicio objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, el Titular de la Gerencia procederá a dar aviso de tal hecho a la Subdirección Jurídica de el Fideicomiso, a fin de que otorgue por escrito su consentimiento para la cancelación de la fianza de cumplimiento.

6.1 CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía se podrá hacer efectiva por el Fideicomiso, cuando se presente incumplimiento en las cláusulas del contrato respectivo por parte del licitante ganador.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.

El resultado de evaluación se llevará a cabo en apego a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley, de conformidad con los criterios de evaluación previstos en esta convocatoria, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el **criterio binario** de evaluación, esto es, solo se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio mas bajo de los servicio ofertados.

El Fideicomiso:

- a) Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos, que las características del servicio ofertados correspondan a las establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria, así como que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado y que las mismas cumplan con la calidad que requiere el Fideicomiso.
- b) Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega del servicio.
- c) Como resultado del análisis anterior, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas y se hará mención de las desechadas.
- d) Una vez efectuado este procedimiento, adjudicará el (los) contrato (s) a uno o mas proveedores que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI

Nº IA-010K2O001-N54-2015

económicas requeridas por el Fideicomiso y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el ANEXO 1, adjudicará el contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracciones XI y XII, así como el penúltimo párrafo del artículo 36 Bis. En caso de que ambas cumplan con el requisito se adjudicará al invitado que resulte ganador en el sorteo manual de insaculación que celebre la convocante en el acto de fallo de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.
- f) De conformidad con el punto anterior, se adjudicará el (los) contrato (s) por partida.
- g) Una vez cubiertos todos los requisitos solicitados por la convocante a través de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 36 Párrafo II de la Ley, la evaluación de las proposiciones se realizará mediante el criterio binario

Así mismo deberá de presentar su cotización conforme al ANEXO 11

8. PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS.

El Fideicomiso en todo momento podrá efectuar las visitas de inspección y pruebas de calidad cuando lo considere necesario, obligándose los licitantes y/o proveedor(es) adjudicado(s) a proporcionar todas las facilidades necesarias.

9. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de los actos de la invitación a cuando menos tres personas que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
- b) Si el servicio ofertado no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios del servicio objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la invitación a cuando menos tres personas, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único licitante.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI

Nº IA-010K2O001-N54-2015

- e) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en los mismos respecto a la firma.
- f) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia, así como a las especificadas en el cuerpo de la convocatoria y sus anexos.
- g) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega del servicio.
- h) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.
- i) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada, y cuando presente documentos alterados o documentos falsos.
- j) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley y 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- k) Cuando no cotice por partida completa.
- l) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados.
- m) Cuando se solicite la Leyenda “bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en los documentos correspondientes a los anexos 2 y 3 de la presente convocatoria. En el caso del licitante ganador deberá además presentar la carta establecida en el anexo 7 de la convocatoria, siempre y cuando proceda esta.

Las propuestas que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en esta convocatoria, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y/o económicas, o posterior a ésta, en el acto de fallo.

10. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, El Fideicomiso podrá cancelar la invitación a cuando menos tres personas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI

Nº IA-010K2O001-N54-2015

- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir el servicio, y que de continuarse con el procedimiento de adquisición se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Fideicomiso.
- d) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueren aceptables.
- e) Con base en el artículo 57 de la Ley, cuando la SFP lo determine, como resultado de su intervención.

Cuando la invitación a cuando menos tres personas sea cancelada, se avisará al respecto por escrito a todos los involucrados y el Fideicomiso, en caso de considerarlo pertinente, procederá a convocar a una nueva invitación a cuando menos tres personas.

11. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

- a) Si no aceptan la invitación cuando menos tres licitantes.
- b) Si no se registran cuando menos tres licitantes al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- c) Si no se reciben por lo menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.
- d) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la invitación.
- e) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- f) Si sus precios no fueran aceptables para este Fideicomiso.

En estos casos, el Fideicomiso de Fomento Minero expedirá una nueva invitación.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- a) Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del invitado adjudicado de conformidad con el artículo 54 de la Ley, pudiendo el Fideicomiso adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de la Ley.
- b) En caso de que el invitado que resulte adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la presente invitación y/o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de la Ley.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

- c) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas; en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

13. PENAS CONVENCIONALES.

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley y 96 del Reglamento de la misma, el Fideicomiso aplicará penas convencionales al invitado adjudicado, por la demora en la entrega del servicio, objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, por una cantidad igual al 1% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 10 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, así mismo dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, ya que esto sería causa de rescisión. El pago de las penas deberá ser mediante nota de crédito a favor del Fideicomiso de Fomento Minero en Moneda Nacional y eliminando centavos.
- b) El invitado adjudicado deberá entregar la nota de crédito por concepto de penas convencionales en el momento de tramitar la factura para pago ante la Gerencia, la que deberá indicarle por escrito el monto de la pena correspondiente.
- c) La nota de crédito de la pena deberá ir acompañada de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del invitado en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.
- d) El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el invitado deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- e) Cuando el incumplimiento de las obligaciones del invitado no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora del servicio.

14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato.

Por los siguientes supuestos:

- a) cuando concurren razones de interés general,

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº IA-010K2O001-N54-2015

- b) cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

En estos supuestos el Fideicomiso reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

15. INCONFORMIDADES.

Conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, podrá interponerse inconformidad ante el OIC, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción XIV de la Ley, se informa que el domicilio del OIC, se encuentra ubicado en Avenida Puente de Tecamachalco No. 26, tercer piso, Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, México, D.F.

16. CONDICIONES DE PAGO.

El Fideicomiso no otorgará ninguna clase de anticipo.

El pago se realizará al finalizar cada uno de los cursos, dentro de los **10 días hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha en que se haga constar la recepción del servicio en las cantidades y calidades especificadas en el presente procedimiento a entera satisfacción por escrito del Fideicomiso y previa entrega de la (s) factura (s) correspondiente (s) a la Gerencia, a través de cheque o a solicitud expresa del licitante ganador por depósito a cuenta bancaria de conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos que rigen al Fideicomiso y al artículo 51 último párrafo de la Ley.

Para proceder al pago de la (s) factura (s) presentada (s), esta (s) deberá (n) ser verificada(s) por el área de la Gerencia, a efecto de ser turnada (s), en su caso, a la Gerencia de Tesorería, para que se proceda a su pago.

Para tal efecto, se señala como lugar de pago las oficinas de la Gerencia de Tesorería del Fideicomiso, ubicada en la calle de Puente de Tecamachalco No. 26, Planta Baja, Colonia Lomas de Chapultepec, México, D.F., C.P. 11000.

La (s) factura (s) que el (los) licitante (s) ganador (es) expida (n) con motivo del contrato adjudicado deberá (n) contener los requisitos de los comprobantes fiscales que establecen las Leyes fiscales vigentes.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº IA-010K2O001-N54-2015

El pago del servicio quedará condicionado, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

17. CESIÓN DE DERECHOS.

El licitante adjudicado no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria o del contrato que se suscriba, a excepción de los derechos de cobro, los cuales podrán cederse a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la Ley, relacionado con el numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2007.

En el caso de que el licitante adjudicado incumpla a lo establecido en el párrafo anterior será responsable de los daños y perjuicios que se causen.

18. IMPUESTOS.

El Fideicomiso pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con la Ley vigente aplicable en la materia.

19. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley.

20. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

21. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de este procedimiento se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

22. PROMOCIÓN AL REGISTRO DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

En términos de lo que establece el numeral 6 fracción I de las modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº IA-010K2O001-N54-2015

Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2009, se les exhorta a iniciar los trámites necesarios para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nafin, una vez que ésta dicte los lineamientos correspondientes.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1

**Características y especificaciones para la contratación de Instituciones, Escuelas,
Organismos y Personas Físicas o Morales, especializadas en servicios de capacitación.**

Los cursos podrán ser impartidos en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco # 26 Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000. Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., o en las instalaciones del proveedor adjudicado, según sea la elección de la convocante.

**DOCUMENTACIÓN QUE LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE LA
PROPUESTA TÉCNICA:**

- a) Carta en papel preferentemente membretado del participante firmada por su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la plantilla de instructores con que cuenta, tienen la formación académica, conocimientos y capacidad docente, necesarios para impartir el curso al que fue propuesto, así como el que se encuentran activos como instructores con un mínimo de dos años a la fecha.
- b) Carta en papel preferentemente membretado del participante firmada por su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la plantilla de instructores propuestos, cuenta como mínimo con estudios de nivel Licenciatura o Ingeniería acorde al curso que estuviese asignado, y necesariamente algún Posgrado (Especialidad, Maestría o Doctorado).
- c) Curriculum vitae de cada Instructor propuesto para cada curso, el cual deberá contener como mínimo la formación académica, trayectoria laboral y su experiencia docente, así como el nombre de las empresas en las que ha prestado sus servicios, incluyendo teléfonos y referencias para validar datos. El instructor deberá contar de manera reciente con al menos tres años de experiencia docente.
- d) El curriculum vitae de cada instructor, deberá estar soportado con una copia simple de algún documento preferentemente en papel membretado, que avale la formación académica, experiencia laboral y docente. Para la Licenciatura o Ingeniería será válida únicamente la copia simple del Título y/o Cédula Profesional, y para Posgrado mínimo copia simple de algún documento que haga constar la acreditación total de dichos estudios.
- e) Carta en papel preferentemente membretado del participante, firmada por su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de sustituir algún instructor sugerido en la propuesta inicial, el sustituto deberá contar mínimo con el mismo perfil, el cual

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº IA-010K2O001-N54-2015

previamente a la asignación deberá ser validado por el área de Recursos Humanos del Fideicomiso de Fomento Minero.

- f) Currículum del participante firmado por su representante o apoderado legal, donde acredite como mínimo 3 años de experiencia en la impartición de los cursos solicitados, comprobándolo mediante algún documento en copia simple que acredite la experiencia requerida. (Constancia, certificado o diploma en el que avale su participación en la impartición de los temas en cuestión).
- g) El participante deberá evidenciar mediante su curriculum, las técnicas de instrucción (metodología) que utiliza para el proceso de enseñanza-aprendizaje de los participantes.
- h) Carta en papel preferentemente membretado del participante firmada por su representante o apoderado legal, en la que mencione mínimo tres referencias públicas o privadas, en donde haya impartido capacitación similar, incluyendo los domicilios y teléfonos correspondientes para validar la información, dicha información no deberá exceder a dos años de antigüedad.
- i) Carta en papel preferentemente membretado del participante firmada por su representante o apoderado legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, y si el tipo de curso lo amerita se realizará una evaluación inicial y verificará el aprendizaje adquirido de los participantes con una evaluación final, de la cual entregará los resultados de dichas evaluaciones, máximo cinco días hábiles después de haber concluido el curso. Así mismo deberá entregar el material de manera electrónica y los manuales para los participantes con engargolado metálico y empastado transparente o carpeta, con gran legibilidad y un adecuado desarrollo en los contenidos.
- j) Carta en papel preferentemente membretado del participante firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, expedirá una constancia, diploma o certificación (según corresponda) con valor curricular a cada participante, en papel opalina blanca, y en caso de que el evento se realice en las instalaciones de la convocante, dicho documento deberá ser entregado a la Gerencia de Recursos Humanos, con un mínimo de 2 días hábiles de anticipación a la fecha de culminación del evento y cuando corresponda las constancias, diplomas o certificación contarán con puntos ante el Colegio de Contadores Públicos de México.
- k) Carta en papel preferentemente membretado del participante firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, elaborará y expedirá las constancias de Habilidades Laborales (DC-3) correspondientes a cada evento, las cuales deberán ser entregadas a la Gerencia de Recursos Humanos de este Fideicomiso con un mínimo de 2 días hábiles de anticipación a la fecha de culminación del evento.
- l) Carta en papel preferentemente membretado del participante firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a designar a un coordinador para el proyecto, capacitado y facultado, quien será el enlace con el área de Recursos Humanos del Fideicomiso de Fomento Minero, y proporcionará la atención personalizada para:

- Atender dudas o aclaraciones

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

- Establecer la logística de cada curso
 - Realizar posibles modificaciones
 - Verificar seguimiento y avance del programa
 - Aperturar y clausurar cada curso.
- m) Carta en papel preferentemente membretado del participante firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se realizará una reunión previa a cada curso al menos con una semana de anticipación, la cual se llevará a cabo conjuntamente con el instructor designado, el área de Recursos Humanos y algunos participantes, con la finalidad de exponer y definir expectativas esperadas de cada curso.
- n) Carta en papel preferentemente membretado del participante firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, y de que el curso sea en las instalaciones de la convocante, se compromete a enviar a cada uno de los instructores, como mínimo con el siguiente equipo:
1. Equipo de Lap Top
 2. Cañón o proyector para el equipo de Lap Top
 3. Indicador Láser
 4. Cualquier equipo de audio y video adicional que el instructor requiera
 5. Cualquier material o papelería adicional que el instructor requiera
 6. Personificadores para cada uno de los participantes
- Sin que esto represente algún costo extra para la convocante.
- o) Carta en papel preferentemente membretado del participante firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, aceptará ajustarse a posibles modificaciones de contenidos temáticos, horarios y fechas de impartición, con aviso por parte de la convocante de al menos una semana de anticipación, sin costo alguno para la convocante.
- p) Carta en papel preferentemente membretado del participante firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, en todo momento proveerá a la convocante del equipo necesario e indispensable para la impartición de los cursos que se realicen, sin costo extra para este Fideicomiso.
- q) Carta en papel preferentemente membretado del participante firmada por su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad que los diseños instruccionales serán congruentes entre los diversos elementos del curso, tales como el objetivo y contenido temático requerido.
- r) En el caso de que el proveedor del servicio esté registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, deberá presentar en copia simple el documento oficial de Autorización y Registro expedido por dicha Secretaría para la impartición de cursos.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

Las características mínimas requeridas de los cursos para efectos de ser considerados dentro de la propuesta económica, son las siguientes:

1. Las horas de impartición de los cursos se encuentra descrita en cada una de las partidas
2. Las fechas para la impartición de los cursos, serán programadas de acuerdo a las necesidades de la operación de las áreas solicitantes. Cabe hacer mención que para la programación de los cursos, el proveedor adjudicado de la partida será notificado al menos con 10 días hábiles de anticipación.
3. Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 8, 23, 24, 30, 31 y 32 se deberá considerar un máximo de 30 participantes.
4. Para las partidas 6, 25, 26, 27, 28, 29 se deberá considerar un máximo de 20 participantes.
5. Para las partidas 13, 14, 15 y 16 se deberá considerar a un máximo de 12 participantes.
6. Para las partidas 9, 10, 11 y 12 se deberá considerar a un máximo de 10 participantes.
7. Para la partida 7 se deberá considerar a un máximo de 9 participantes.
8. Para la partida 22 se deberá considerar a un máximo de 3 participantes.
9. Para las partidas 17, 18, 19, 20 y 21 se deberá considerar a un participante.
10. Para el caso de las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, el instructor propuesto deberá de contar con al menos cinco años de experiencia impartiendo cursos de la misma materia.
11. En el caso de la partida 25, el proveedor adjudicado deberá entregar una Certificación para los empleados que acrediten el curso.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

PARTIDA 01

Nombre del Curso
Legislación Bancaria
Objetivo del Curso
Proporcionar un panorama actual con aplicaciones prácticas de la banca en México, así como su funcionamiento y retos actuales, en el marco de la globalización y la constante evolución de la misma en nuestro país
Contenido Temático
• Entidades Financieras • Sector bancario. • Sector no bancario. • Normatividad • Legislación relativa al Sistema Bancario. • Legislación relativa a intermediarios no bancarios. • Reglamentos. • Circulares bancarias. • Modificación a la Circular de la CNBV • Otras disposiciones vigentes. • Principales operaciones bancarias • El concepto de intermediación financiera y su causa de interés público • Activas: créditos simple, cuenta corriente, habilitación y avío, refaccionario, etc. • Pasivas: captación del ahorro, contratación de líneas de crédito, descuento, redescuento, Eximbanks, etc. • De servicios (o neutras): Fideicomiso, caja de valores, cambio de monedas, etc. • Autoridades bancarias y Marco regulatorio • Ley de Instituciones de Crédito, Ley para regular a las agrupaciones financieras. • SHCP, BANXICO, IPAB CONDUSEF. • Principales retos de la banca en México: precios y servicios ofrecidos, entre otros.
Duración
30 Horas

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

PARTIDA 02

Nombre del Curso
Riesgo de Crédito
Objetivo del Curso
Introducir a los participantes en la aplicación de las herramientas y modelos para valorar la exposición a los riesgos generados por el incumplimiento de acreditados y contraparte, serán capaces de hacer uso de medidas de riesgo en la asignación de precios, conformación de reservas y asignación de capital.
Contenido Temático
• Cálculos de Requerimientos de Capital • Grado de Concentración de la Cartera Crediticia • Probabilidades de Incumplimiento por Calificación • Probabilidades de Transición de Calificación • Pérdida Esperada y Pérdida No Esperada • Valor en Riesgo por Metodología Creditmetric • Stresstesting y Backtesting de Crédito • Pérdida Esperada y Pérdida No Esperada de los Instrumentos de Deuda • Introducción al Riesgo de Crédito • Modelos de Riesgo Crédito de Portafolio • Implementación del Modelo CyRCE y Comparación de Resultados con otros Modelos Similares • Riesgo Contraparte (Medición y Administración) • Riesgo de Crédito Individual • Construcción e Implementación de Modelos de Credit Scoring • Estimación de reservas bajo el entorno regulatorio actual y evolución de modelos internos • Objetivos del análisis del crédito. • Tipos de metodologías y criterios de aplicación específica. • Metodologías de las 5 C's. • Metodología CAMEL • Elementos de análisis particulares a cada metodología (paramétrico Vs no paramétrico). • Tipos de crédito y metodologías de análisis aplicables. • Impactos combinados de las variables de análisis. • Interpretación de los reportes del Buró de Crédito.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

• Claves de prevención. • Reportes de agencias de investigación. • Técnicas supletorias.
Duración
24 Horas

PARTIDA 03

Nombre del Curso
Prevención de Lavado de Dinero
Objetivo del Curso
Al término del curso los participantes comprenderán la necesidad de cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley Federal para la Prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita y su reglamento, y adquieran la capacidad de implementar los sistemas de prevención e identificación necesarios para evitar el blanqueo de capitales en el sector financiero y empresas relacionadas con las actividades vulnerables que se indican en la citada ley.
Contenido Temático
• Lavado de dinero (LD) • Financiamiento al terrorismo (FT) • Etapas del proceso de LD/FT • Métodos utilizados para lavar dinero • Las Personas Políticamente Expuestas • Señales de alerta detectadas en entidades financieras y no financieras • Riesgos Organismos involucrados en la prevención de LD/FT • Organismos internacionales • Organismos regionales • Organismos especializados Marco legal en México para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita • Principales actores en el contexto nacional • Sujetos obligados, financieros y no financieros • Legislación en la materia • Disposiciones de carácter general • Mejores prácticas Prevención e identificación de LD/FT en México • El Oficial y comité de Cumplimiento • Plan general de cumplimiento

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

• Monitoreo de operaciones • La identificación y conocimiento del cliente • Conoce a tu empleado • Conoce a tu proveedor o tercero • Due diligence • Código de conducta y código de ética
Duración
16 Horas

PARTIDA 04

Nombre del Curso
Credit Scoring
Objetivo del Curso
Al término del curso el participante conocerá los fundamentos teórico-prácticos de Credit Scoring, las herramientas de mejora a los sistemas, modelos y procesos que se utilizan las Instituciones de Crédito (Bancos, SOFOLES, SOFOMES, crédito individual, etc.), así como la implementación de estrategias para obtener el máximo beneficio de estos modelos en la originación, cobranza y administración del portafolio considerando los ciclos económicos buenos, malos y épocas de recesión.
Contenido Temático
• Fundamentos de Estadística Matemática • Reglas de Clasificación, Índices de Riesgo y Curvas ROC • Análisis Discriminante • Regresión Logística • Clasificación por Vecinos Cercanos • Reducción de dimensionalidad en reconocimiento de patrones • Introducción a Credit Scoring • Antecedentes de Credit Scoring • Credit Ratings Vs Credit Scoring • Un Ejemplo Clásico de Credit Scoring: Z-Score Altman • Anatomía de las Técnicas del Credit Scoring • Mecánica del Credit Scoring • Scorecards • Mapeo de Credit Scores en el Marco de Basilea II • Análisis de Discriminantes • Regresión Logística

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015

• Workshop. Caso de construcción de un Modelo de Scoring • Administración de Riesgos y Riesgo Crédito • El Rol de los Modelos de Credit Scoring en la Actualidad • Credit Scoring para Risk Managers • Planeación y diseño de productos de crédito al consumo • Implementación de Estrategias en base a Modelos de Credit Scoring ○ Estrategias de originación de crédito ○ Estrategias de administración y optimización del portafolio ○ Estrategias de cobranza y recuperación de crédito • Reportes para análisis y seguimiento del riesgo de crédito al consumo (MIS) • Evaluación del desempeño de los Modelos de Credit Scoring • Administración del riesgo de crédito al consumo en ciclos económicos buenos, malos y de recesión
Duración
12 Horas

PARTIDA 05

Nombre del Curso
Introducción al mercado de derivados, contabilidad de instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura (Boletín C-10)
Objetivo del Curso
Al término del curso el participante comprenderá las características y reglas de valuación, presentación y revelación que deben tener los instrumentos financieros derivados, así como las definiciones y clasificación de las operaciones de cobertura, los esquemas de identificación de los derivados implícitos, con el fin de reconocer en la información financiera, el impacto que de estos derivan.
Contenido Temático
• Globalización • Volatilidad • Administración de Riesgos • Tipos de Riesgos • Productos Derivados • Las tasas de interés en los mercados ○ Forwards de Tasas (Compra-venta) ○ Swaps Tasas (Ejemplo básico) ○ Análisis de la curva de rendimientos, ceros y forwards.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

- Curva forwards
- Concepto de Yield Curve.
- Obtención de ceros (Bootstrapping de Bonos)
- Valuación de instrumentos cuponados (bonos)
 - TASA FIJA (PIC's, CBIC'S, M's, UMS, etc.)
 - Valuación al inicio del cupón
 - Valuación con días transcurridos del cupón.
 - Calculo del Rendimiento a Vencimiento (YTM).
 - Medidas de Sensibilidad (Dur y DM)
 - Tasa Variable.
 - Valuación al inicio del cupón
 - Valuación con días transcurridos del cupón.
 - Valuación con días transcurridos del cupón.
 - Calculo del Rendimiento a Vencimiento (YTM)
 - BONDES.
 - Valuación al inicio del cupón.
 - Valuación con días transcurridos del cupón.
 - Calculo del Rendimiento a Vencimiento (YTM)
 - BREMS.
 - Valuación al inicio del cupón.
 - Valuación con días transcurridos del cupón.
- Calculo del Rendimiento a Vencimiento (YTM)
- Mercados de Derivados Organizados / Mercados OTC
- Evolución de los Mercados de Derivados
- Estructura de los Mercados de Derivados Organizados
- Tendencias de los Mercados de Derivados (Tecnológicas, Trading e
- Integración de Mercados)
- Antecedentes de los Derivados en México
- MexDer, Mercado Mexicano de Derivados
- Evolución de MexDer / Contexto Global
- Contratos de Futuros listados en MexDer
- Características
- Ejemplos de Cobertura utilizando los productos listados en MexDer
- Sistema Electrónico de Negociación (Sentra Derivados)
- Contratos de Opciones listados en MexDer

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

- Evolución de las Opciones en México
- Ejemplos de cobertura utilizando Opciones listadas en MexDer
- Quebrantos Financieros
- Reglas para usar productos Derivados
- Coyuntura Actual de los Derivados a nivel Mundial
 - Cambios en la Regulación
 - SEC y CFTC
 - Cámaras de Compensación en los Mercados OTC
- Antecedentes y objetivos de la norma
- Marco conceptual
 - Derivados
 - Tipos de Instrumentos Financieros
 - Objetivos de uso
 - Riesgos Financieros que cubren
 - Tipos de cobertura
- Condiciones específicas para:
 - Conceptos particulares.
 - Posición primaria.
 - Ciertas posiciones primarias.
 - Excepciones
- Derivados compuestos e implícitos
- Reglas aplicables a Instituciones Financieras
 - Para el emisor
 - Para el comprador
- Criterios normativos a nivel internacional (NIIF'S Y USGAAP)
- Reglas de reconocimiento y valuación, de presentación y reglas de revelación
- Casos prácticos integrales

Duración

24 Horas

PARTIDA 06

Nombre del Curso

Elaboración de contratos y convenios empresariales

Objetivo del Curso

Proporcionar una visión integral de los contratos y convenios: creación, administración, control y extinción, incluyendo su manejo eficiente, productivo, rápido y oportuno sin sacrificar seguridad jurídica.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI

Nº IA-010K2O001-N54-2015

Contenido Temático
- Elementos Conceptuales - Concepto de Contrato, Convenio y Addendum. - Entendiendo el Negocio a contratar. - Estructura básica y lenguaje particular - Formalización, Notarios y Corredores Públicos - Legislación Aplicable Nacional y Extranjera - Contratos civiles más comunes: Poderes, Compraventa, Arrendamiento, etc. - Mercantiles: Crédito, Joint Venture, Llave en mano, Adquisición de Tecnologías de Información, Fideicomiso, etc. - Internacionales: Créditos, Franquicias, Software, etc. - Aspectos fiscales, ISR e IVA. - Garantías en general y de cumplimiento - Negociaciones y acuerdos preactivos. ¿Qué negociar? - Contratos de Adhesión y Machotes. - Administración de contratos: herramientas de control y seguimiento. - Utilización de Sistemas y Tecnología, relación costo – beneficio. - Mapeo de contingencias y su impacto económico. - Cuándo y cómo requerir asesoría especializada: Abogados, Financieros, Sistemas, etc. - Terminación de contratos y convenios - Taller de elaboración y casos prácticos.
Duración
18 Horas

PARTIDA 07

Nombre del Curso
Juicios Orales en materia Civil y Mercantil
Objetivo del Curso
Al concluir el curso, el participante aplicará los conocimientos obtenidos sobre los principios generales de los juicios orales en materia civil y mercantil, la secuencia de cada una de sus etapas procesales, el desarrollo de las distintas audiencias y el medio de impugnación de la sentencia definitiva.
Contenido Temático
- Principios y generalidades del juicio oral en materia civil. - Antecedentes. - Competencia. - Principios del juicio oral. - Oralidad.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

- Publicidad.
- Igualdad.
- Inmediación.
- Contradicción.
- Continuidad.
- Concentración.
- Facultades de dirección procesal del Juez.
- Demanda.
- Requisitos.
- Las pruebas.
 - Confesional.
 - Testimonial.
 - Instrumental.
 - Pericial.
 - Prueba superveniente.
- Contestación.
- Reconvención.
- Notificaciones.
- Personales.
- Por lista.
- Plazos.
- Incidentes.
- De las audiencias en el juicio oral civil.
 - Obligación de asistir a las audiencias.
 - Naturaleza pública de las audiencias.
 - Facultades jurisdiccionales al presidir las audiencias.
 - Secuencia de las etapas y preclusión.
 - Registro de las audiencias.
 - Requisitos del acta de audiencia.
 - Medios de registro.
 - Medios electrónicos.
 - Audiencia preliminar.
 - Depuración del procedimiento y conciliación.
 - Acuerdos probatorios, admisión y preparación de pruebas.
 - Citación para la audiencia de juicio.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

- Audiencia de juicio.
 - Desahogo de pruebas.
 - Alegatos
- Sentencia.
- El procedimiento oral mercantil.
 - Fijación de la Litis.
 - Presentación de la demanda.
 - Prevención hecha a la demanda por el Juez.
 - Las pruebas.
 - En la demanda.
 - En la contestación.
 - En la reconvención.
 - En la contestación a la reconvención.
 - En el desahogo de vista.
 - Admisión de la demanda.
 - El Emplazamiento.
 - Contestación de la demanda.
 - Formulación de la reconvención.
 - Allanamiento a la demanda.
 - Ofrecimiento de pruebas.
 - Notificaciones.
 - Incidentes.
 - Tramitación.
 - Pruebas.
 - Alegatos.
 - Resolución.
 - Suspensión de la audiencia de Juicio.
- Audiencias en el juicio oral mercantil.
 - Audiencias.
 - Obligación de asistir a las audiencias.
 - Facultades del Juez.
 - Suspensión o Diferimiento.
 - Registro de las audiencias.
 - Contenido del acta al concluir la audiencia.
 - Audiencia preliminar.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

- Objetivo.
- La asistencia de las partes.
- La legitimación procesal y las excepciones.
- Improcedencia de las excepciones procesales
- Acuerdos probatorios.
- Pruebas. Su admisión y preparación.
- Citación para celebración audiencia de Juicio.
- Audiencia de Juicio.
 - Desahogo de pruebas.
 - Alegatos.
 - Plazos en el Juicio.
 - La Sentencia y sus formalidades.
- Práctica forense del juicio oral civil y mercantil.
 - Simulación de un Juicio Oral en Materia Civil y Mercantil.
 - Papel del Juez.
 - Rol de la parte actora.
 - Actitud de la parte demandada.
 - Simulación de la audiencia preliminar.
 - Simulación de la audiencia de desahogo de pruebas.
 - Desahogo de la prueba confesional.
 - Desahogo de la prueba pericial.
 - Desahogo de la prueba testimonial.
 - Dictado de la Sentencia.
- El juicio de amparo en los procesos oral civil y mercantil.
 - Principios del Juicio de Amparo.
 - Procedencia del Amparo Directo.
 - Constitucional.
 - Legal.
- Elementos de la Demanda.
 - Presentación de la Demanda.
 - Suspensión del Acto Reclamado.
 - Substanciación del Procedimiento.
 - Amparo adhesivo.
 - Procedencia del Juicio de Amparo Directo.
 - Constitucional.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

○ Legal ○ Substanciación del Procedimiento. • Sentencia. • Recursos.
Duración
90 Horas

PARTIDA 08

Nombre del Curso
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento
Objetivo del Curso
Los participantes conocerán el marco normativo y la conformación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; comprenderán las diferentes etapas operativas a desarrollar, así mismo conocerán los recursos administrativos existentes.
Contenido Temático
• Ordenamientos Jurídicos que Regulan las Adquisiciones, Arrendamientos, • Servicios y Obras Públicas del Gobierno Federal • Principios Generales de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y • Servicios del Sector Público (Objeto y Sujetos de la Ley) • Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación • Procedimientos de Adjudicación • Régimen de Contratación • Los Contratos de Seguros del Gobierno Federal • Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (Compranet) • Facultades de Información y Verificación • Infracciones y Sanciones • Medios de Defensa de los Licitantes y Proveedores frente a la Administración Pública • Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos • Compras Gubernamentales en el Marco de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México • Manual de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público • Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Duración
20 Horas

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº IA-010K20001-N54-2015

PARTIDA 09

Nombre del Curso	
Taller de la Ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas y su Reglamento	
Objetivo del Curso	
Los participantes realizarán los procedimientos de contratación y su gestión pública con apego a la Ley y su Reglamento, con el objeto de cumplir con la Normatividad de la Materia e instrumentar los Controles Internos que propicien la corrección de anomalía en la Ejecución de sus Funciones Operativas.	
Contenido Temático	
• Marco Normativo ○ Constitución. ○ Ley de Obras Públicas y Servicios del Sector Público ○ Tratados de Libre Comercio. ○ Reglamento de Obras Públicas. ○ Normatividad Adjetiva y Sustantiva. • Procedimientos de Contratación ○ Licitación Pública. ○ Invitación a Tres. ○ Adjudicación Directa • Modalidad de Licitación Pública ○ Sustentabilidad Ambiental. ○ Nacionales, Internacionales bajo Tratados e Internacionales Abiertas. ○ Procesos y etapas de la Licitación Publica ○ Procesos y Etapas de las Excepciones de Licitación Pública • Contratos y Pedidos ○ Elaboración de bases (convocatoria) ○ Elaboración de dictámenes para excepciones de licitación ○ Elaboración de contratos marco/tipo. ○ Contestación de inconformidades bajo el nuevo sistema ○ Caso práctico de excepciones de licitación (IV3 y AD) • Comité de Obras Públicas y Servicios (COPS) ○ Manual de integración. ○ Funcionamiento del Comité ○ Políticas, bases y lineamientos (elaboración con base en la guía emitida por SFP)	
Duración	
20 Horas	

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

PARTIDA 10

Nombre del Curso
Compranet 5
Objetivo del Curso
Al facilitar a las unidades compradoras elementos funcionales para publicar la convocatoria, bases y posibles archivos anexos de los diferentes tipos de Procedimientos de Contratación.
Contenido Temático
• Instalación y Personalización. • Captura de Convocatoria. • Envío de Convocatoria. • Solicitud de Información • Envío de Acta de Junta de Aclaraciones. • Envío de Información de Fallo. • Envío de Datos Relevantes del Contrato. • Registro del Proveedor/Contratista. • Activación Clave de Transferencia. • Recepción de Junta de Aclaraciones. • Apertura Técnica sin Depósito. • Apertura Técnica. • Apertura Económica. • Envío de Acta de Apertura Técnica/Económica.
Duración
10 Horas

PARTIDA 11

Nombre del Curso
Experto en licitaciones y concursos de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público
Objetivo del Curso
Conocer a detalle las leyes y ordenamientos concernientes a las licitaciones y concursos del sector público.
Contenido Temático
• Disposiciones generales • Planeación, programación y presupuesto • Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

• Contratos y pedidos en adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público • Carácter de la licitación • Convocatoria a la licitación • Acta de presentación y apertura de proposiciones • Evaluación de proposiciones • Fallo para la adjudicación • Licitación desierta y cancelación de la licitación • Excepciones a la licitación pública • Contrato • Forma de pago • Licitaciones electrónicas CompraNet 5.0
Duración
21 Horas

PARTIDA 12

Nombre del Curso
Organización y conservación de archivos públicos
Objetivo del Curso
Al término del curso el egresado obtendrá los conocimientos para poder realizar las tareas de organización y conservación de los archivos de trámite y de concentración, con apego a las leyes, lineamientos, normas y reglamentos archivísticos.
Contenido Temático
• Reflexión Archivística • Las Ciencias de la Información y la Ciencia de la Documentación • Definición e Identidad del Archivo • Disciplinas Auxiliares • La Legislación Archivística • Organización Documental • Los Medios de Descripción • La Valoración de los Archivos • La Conservación de los Archivos
Duración
24 Horas

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

PARTIDA 13

Nombre del Curso
Reformas a la Ley Federal del Trabajo
Objetivo del Curso
Al término del curso el participante conocerá las principales modificaciones realizadas a la Ley Federal del Trabajo.
Contenido Temático
• Reformas a las disposiciones generales ○ Definición de trabajo, trabajador y patrón ○ Normas protectoras para el trabajo de los menores de 14 años ○ Modificación a los requisitos del contrato ○ Modificación a la contratación de trabajadores extranjeros ○ Modalidad en los tipos de contratación ○ Contrato por obra o tiempo determinado ○ Contrato por temporada ○ Contrato de capacitación inicial ○ Contrato por tiempo indeterminado ○ Modificación y adición al capítulo del salario por unidad de tiempo ○ Modificación a las obligaciones del patrón y trabajador ○ Modificación a las prohibiciones del patrón y trabajador ○ Trabajo digno y No Discriminación ○ Hostigamiento y Acoso Sexual ○ Comisión Mixta de Capacitación, Adiestramiento y Productividad ○ Contratos de capacitación inicial y trámites ○ El aviso de rescisión ○ Salario por Hora ○ Salario por Unidad de tiempo ○ Derechos laborales y de seguridad social ○ Salarios mínimos y prestaciones de ley ○ Pensiones alimenticias ○ Madres Trabajadoras ○ Cláusula de Exclusión • Reformas al derecho colectivo laboral ○ Obligaciones sindicales ○ Fiscalización a los recursos financieros de los sindicatos ○ Representación legal de los sindicatos • Reformas en materia de Derecho Procesal del Trabajo ○ Modificaciones al capítulo de capacidad, personalidad y legitimación

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

- Modificación al capítulo de términos procesales
- Modificación al capítulo de pruebas
- Modificación al capítulo de procedimiento ordinario en las Juntas de Conciliación y Arbitraje
- Procedimientos Especiales
 - Ejecución de Laudos
- Outsourcing
 - Intermediarios laborales
 - Definición de Intermediario Laboral
 - Definición de régimen de subcontratación
 - Sanciones por incumplimiento al régimen de subcontratación
 - Regular la subcontratación del personal
 - Evasión y elusión de obligaciones a cargo de la Institución
 - Situaciones de insolvencia
 - Reclamo de dos figuras y responsables solidarios
 - Obligaciones contraídas con los trabajadores
 - Tratamiento del PTU
- Sanciones
 - Montos
 - Sanciones para los Trabajadores
 - Sanciones para los Patrones
 - Responsabilidades de la Autoridad y sus Funcionarios
- Tópicos adicionales de la Reforma
 - Suspensión de la relación laboral
 - Causas de despido y nuevos procedimientos
 - Notificaciones
 - Teletrabajo
 - Causales de Recisión sin responsabilidad para el patrón
 - Causales de Recisión sin responsabilidad para el trabajador
 - Modificación y adición a las causales de suspensión de la relación laboral
 - Modificación a los conceptos que integran la liquidación de un trabajador por despido injustificado (Tope de salarios caídos en laudo)
 - INFONACOT
 - Seguridad e Higiene
 - Instalaciones para discapacitados y temporalidad
- Servicio Nacional de Empleo

Duración

20 Horas

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

PARTIDA 14

Nombre del Curso	
Taller de IMSS e INFONAVIT	
Objetivo del Curso	
Al término del curso el participante comprenderá y aplicará de manera práctica las principales disposiciones y cálculos relativos a la seguridad social del régimen obligatorio.	
Contenido Temático	
• Aspectos básicos de los ramos del Seguro Social • Sujetos del régimen obligatorio ○ Trabajadores ○ Cooperativas ○ Otros • Principales obligaciones patronales • Presentación de avisos, derechos y consecuencias de hacerlo o no en tiempo ○ Inscripción patronal ○ Avisos de alta, baja y modificación de salarios ○ Multas, capitales constitutivos • Salario base para el pago de las cuotas (caso práctico) ○ Elementos integrantes ○ Excepciones de integración ○ Tesis de Tribunales, acuerdos del consejo técnico del IMSS ○ Elementos fijos y variables • Pago de cuotas obrero patronales ○ Cálculo del pago de COP ○ Incapacidades y ausentismo ○ Límite del salario base de cotización ○ Cómo influye el ausentismo e incapacidades en el pago de cuotas ○ Caso práctico • Seguro de riesgo de trabajo ○ Clasificación para la cobertura del Seguro de Riesgo de Trabajo ○ Empresas con varias actividades ○ Prestadoras de servicios ○ Determinación de la Prima en el Seguro de Riesgo de Trabajo ○ Estadística de Siniestralidad	

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

○ Reclasificación o rectificación por parte del IMSS ○ Caso práctico ● Principales obligaciones ante el INFONAVIT ○ Salario Base de Cotización (aportación, cuotas y amortización de créditos) ○ Pago de aportaciones y amortizaciones ○ Incapacidades y ausentismo ○ Reducción de porcentajes de descuento
Duración
15 Horas

PARTIDA 15

Nombre del Curso
Administración de Recursos Humanos
Objetivo del Curso
Al término del curso el participante desarrollará habilidades que le permitan establecer procesos efectivos en materia de recursos humanos.
Contenido Temático
● Reclutamiento, Selección e Integración del Recurso Humano a la Empresa ○ Perfiles de Puesto y su relación con las competencias. ○ Modelo de selección por competencias. ○ Fuentes y medios de reclutamiento. ○ Evaluación del personal. ○ Entrevistas por Competencias en el proceso de evaluación de personal. ○ Análisis comparativo de candidatos ○ Armado de la carpeta de finalistas. ○ Contratación. ○ Evaluación y cierre del proceso de selección. ○ Inducción e integración a la empresa y al puesto. ● Análisis de Puestos, Evaluación del desempeño y Retroalimentación Efectiva. ○ Beneficios de un proceso de análisis de puestos de trabajo. ○ Diseño e implementación de un proceso de análisis de puestos de trabajo. ○ La trascendencia de evaluar el desempeño en las organizaciones. ○ El rol de los Recursos Humanos en el proceso de evaluación del desempeño. ○ Mecanismos para evaluar el desempeño. ○ Evaluación por competencias. ○ Elaboración de planes de mejora individualizados y retroalimentación. ○ Características de la retroalimentación constructiva. ○ Planeación del proceso de retroalimentación.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

○ Cómo fundamentar la retroalimentación: Observación y documentación del desempeño. ○ Manejo de diferencias y momentos difíciles. ● Productividad y Compensaciones. ○ Bases y Estrategias para promover la productividad. ○ La productividad individual como un disparador del desempeño organizacional. ○ Administración de Compensaciones: objetivos y herramientas. ○ Elementos críticos de una correcta política de compensaciones. ○ Creación y evaluación del sistema de compensaciones, alineado a los resultados y estrategias de la empresa. ○ Análisis del mercado laboral para el desarrollo de sistemas de compensaciones adecuados al entorno de la empresa. ○ Políticas de promociones y aumentos, y su relación con el desempeño y productividad individual. ○ Diseño e implementación de planes de compensación variable.
Duración
20 Horas

PARTIDA 16

Nombre del Curso
Estrategias de cambio y Desarrollo Organizacional (D.O.)
Objetivo del Curso
Al término del curso el participante conocerá las principales estrategias de intervención en Desarrollo Organizacional y la metodología para ponerlas en práctica e identificará los elementos de implementación de cambio dentro de la organización.
Contenido Temático
● Bases conceptuales del Desarrollo Organizacional. ○ Teoría general de sistemas. ○ Concepto del D.O. ○ Objetivo del D.O. ○ Características del D.O. ○ Valores del D.O. ○ Concepto y función de los encargados de la implementación de cambio organizacional ○ Habilidades personales e interpersonales necesarias para la práctica del D.O ● Diagnóstico organizacional. ○ Concepto. ○ Propósito. ○ Mapa de Diagnóstico.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

○ Modelos de Diagnóstico Organizacional. ○ Técnicas de investigación y recolección de información. ○ Proceso de Planificación del cambio de cultura organizacional. ○ Importancia de la sensibilización del personal. ● La práctica del Desarrollo Organizacional. ○ Modelos de intervención. ○ Herramientas para las intervenciones de cambio grupal e individual. ○ Intervenciones básicas de Desarrollo Organizacional: ○ Planeación de vida y carrera. ○ Integración de equipos (team building, kickoff). ○ Clima organizacional. ○ Cultura de calidad. ○ Proceso de consultoría: ○ Roles del asesor interno y externo de D.O. ● Conclusión. ○ El reto de las organizaciones en el entorno actual.
Duración
16 Horas

PARTIDA 17

Nombre del Curso
Academia SAP FI
Objetivo del Curso

Contenido Temático
● Basic settings ● Master Data ● Document Control ● Posting Control ● Clearing ● Cash journal ● Outlook: Additional Topics ● Fundamentals ● Automatic Payments ● Automatic Dunning ● Correspondence

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº IA-010K2O001-N54-2015

- Country Specifics
- Overview of the Closing Activities
- Financial Statements
- Receivables & Payables
- Accruals and Deferrals
- Technical, Organizational, and Documentary Steps
- Closing Cockpit
- Additional Material
- Mini Case Study
- Organizational Structures
- Master data
- Asset Transactions
- Periodic Processing and Valuation
- Information System
- Standard Reports in General Ledger Accounting, Accounts Receivable Accounting, and Accounts Payable Accounting
- List Viewer
- Drilldown Reporting in Financial Accounting
- Special G/L Transactions
- Parking Documents
- Validations/Substitutions
- FI Archiving

Duración

Horas: Las que establezca SAP educación

PARTIDA 18

Nombre del Curso

SAP BPC (Business Planning and Consolidation)

Objetivo del Curso

Contenido Temático

- El que establezca SAP Educación

Duración

Horas: Las que establezca SAP educación

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI

Nº IA-010K20001-N54-2015

PARTIDA 19

Nombre del Curso
VMware vSphere 5.5 Ultimate Bootcamp
Objetivo del Curso
Prepararse para el examen Certified Virtualization Expert 5.5 y aspirar a la certificación de VMware.
Contenido Temático
• Course Introduction and Methodology • Virtualization Overview and What's New in vSphere 5.5 • Planning and Installing ESXi 5.5 (VMware vSphere Hypervisor) ○ Planning ESXi 5.5 Server Deployment ○ Deployment Guidelines ○ ESXi 5.1 Image Builder ○ ESXi 5.1 Server Install (HOL) ○ Configuring Hostname Resolution and NTP (HOL) ○ Troubleshooting ESXi 5.1 Server • Using Tools to Administer a VMware® Environment ○ Overview of 3rd Party Tools ○ ESXi Management (vSphere Client, NEW V5 esxcli, vCLI, vMA, ▪ Putty, PowerCLI, Web) (HOL) ○ Troubleshooting the vSphere Client (VIC) • vCenter™ Server 5.5 and Licensing ○ Demystifying vSphere 5.1 Licensing ○ vCenter Server 5.1 Installation (HOL) ○ vCenter Server 5.1 Virtual Appliance ○ vCenter Server 5.1 Inventory (HOL) ○ Managing vCenter Server 5.1 (HOL) ○ vCenter Solutions Manager ○ Planning vCenter Server 5.1 Deployment ○ Troubleshooting vCenter Server 5.1 Deployment • Configuring Networking ○ Create & Modify Virtual Networks (HOL) ○ Create & Modify Virtual Networks using CLI (HOL) ○ vNetwork Distributed Virtual Switches & NIOC (HOL) ○ Network Monitoring and Troubleshooting (NetFlow, Port ▪ Mirror, LLDP, 802.1p Tagging) • Configuring Storage ○ Storage Concepts, Storage Awareness & Profile ▪ Driven Storage ○ iSCSI Storage (GUI & Command Line) (HOL)

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

- Fibre Channel Storage & Software FCoE (GUI & Command Line)
- VMFS 5 Datastores and SSD (GUI & Command Line) (HOL)
- NAS Storage and NFS Datastores
 - (GUI & Command Line) (HOL)
- vSphere Storage Appliance (VSA)
- Raw Device Mapping (RDM) (HOL)
- VM Creation and Configuration & Snapshots
 - Create a VM (HOL)
 - Create Multiple VMs, Templates & Clones (HOL)
 - Virtual Appliances (HOL)
 - VMware vCenter™ Standalone Converter
 - (P2V, V2V) (HOL)
 - Manage VMs (HOL)
 - Virtual Machine Startup/Shutdown (HOL)
 - Virtual Machine Snapshots (HOL)
 - vSphere 5.1 Web Client (HOL)
 - Troubleshooting Virtual Machines
- Security and Permissions
 - Controlling User Access and Passwords (HOL)
 - ESXi 5.1 AD Integration (HOL)
 - Managing ESXi 5.1 Firewall (GUI & Command Line) (HOL)
 - VMSafe and vShield Zones
- Server and VM Monitoring
 - Configuring Alarms (HOL)
 - VM Optimization for vSphere 5.5 Licensing (HOL)
 - Optimizing Resources
 - Monitor VM Performance (HOL)
 - Using NetFlow Tool (HOL)
 - ESXi, vCenter™ Logs and syslog (HOL)
- Advanced ESXi and vCenter™ Management
 - Storage Views & Topology Maps
 - Storage VMotion and SvMotion Snapshots (HOL)
 - Configuring VMotion (HOL)
 - Distributed Resource Scheduler (DRS) (HOL)
 - Resource Pools and Monitoring (HOL)
 - Storage DRS (SDRS) (HOL)
 - Host Profiles (HOL)
 - vSphere 5.1 Auto Deploy (GUI & Command Line)
 - Linked Mode Group of vCenter™ Servers

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

• Patching and Upgrading vCenter™/ESX/ESXi ○ Patching ESXi 5.1 (HOL) ○ Patching with Update Manager (HOL) ○ Upgrades and Migrations (ESX to ESXi) ○ Upgrading from ESXi 4.x to ESXi 5.x • Disaster Recovery, Backup and Deployment ○ Site Recovery Manager 5 (SRM5) ○ High Availability (HA) & Fault Domain Manager ▪ (FDM) (HOL) ○ VM Fault Tolerance ○ Microsoft Clustering ○ Backup Strategies ○ VMware Data Recovery (HOL) • Third Party Backups (HOL)
Duración
50 Horas

PARTIDA 20

Nombre del Curso
Joomla
Objetivo del Curso
El participante aprenderá a agregar módulos y funciones como: Sección de videos (tipo YouTube) Portales de noticias Revistas online Contar con seguridad básica para proteger el sistema de ataques Saber cómo respaldar rápidamente todo el portal
Contenido Temático
• Fundamentos de Joomla! • Creando contenidos • Organización en Secciones y Categorías • Configurar los parámetros de despliegue de contenidos • Creación de Menús • Creación y uso de Módulos • Uso de Componentes • Buscador interno • Formularios de contacto • Creación de encuestas

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

• Administración de usuarios • Páginas de acceso restringido • Herramientas globales • Uso de Plantillas • Publicación en buscadores • Optimización • Personalización de apariencia y diseño • Instalación
Duración
12 Horas

PARTIDA 21

Nombre del Curso
Linux Fundamentos
Objetivo del Curso
Proporcionar a los participantes los conocimientos y habilidades para iniciarse en el uso del Sistema Operativo Linux, aprendiendo a usar los comandos de usuario de Linux y a desarrollar Shell scripts básicos.
Contenido Temático
• Introducción a Linux ○ ¿Qué es un Sistema Operativo? ▪ UNIX ▪ ¿Qué es Linux? ▪ La Licencia de Linux ▪ Ventajas del Software Open Source ▪ Términos usados ○ Linux en el Mundo ▪ Versiones de Linux ▪ Distribuciones de Linux ▪ GUI • Una sesión en Linux ○ Conexión (el comando login) ▪ Fin de sesión ○ Comandos básicos ▪ El comando ls: ▪ El comando date

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

- El comando who
 - El comando cal
 - Cambio de contraseña
 - Documentación en línea – man
 - Documentación en línea - info
- El Sistema de Archivos
 - ¿Qué son los sistemas de archivos?
 - Comandos iniciales
 - El comando ls
 - El comando cat
 - El comando more
 - El comando head
 - El comando tail
- Operaciones sobre archivos (copiar, mover, renombrar y eliminar)
 - Copiar archivos con el comando cp
 - Renombrar y mover archivos con el comando mv
 - Eliminando archivos con el comando rm
- Notas sobre el manejo de archivos
 - Comandos de directorios
- Operaciones sobre directorios (crear, navegar y eliminar)
 - El comando pwd
 - Creando directorios con el comando mkdir
 - Moviéndonos entre directorios con el comando cd
 - Eliminando directorios con el comando rmdir
- El editor vi
 - El editor vi
 - Modos de trabajo con el vi
 - Comandos más comunes de vi
 - Introducción a vim
 - Buscar y reemplazar en vi
 - Copiar y pegar, cortar y pegar
- Comandos útiles en Linux
 - El comando date
 - Realizando operaciones matemáticas
 - El comando bc
 - El comando dc

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

- Comandos de apoyo
 - El comando cal
 - El comando uname
 - El comando finger
 - El comando script
 - El comando clear
 - El comando at
 - El comando crontab
- Comandos que manipulan
 - El texto
 - El comando grep
 - El comando tr
 - El comando cut
 - El comando sort
 - El comando wc
 - El comando diff
- Seguridad en el sistema
 - Permisos a nivel de archivo
 - Cambiando los permisos de un archivo
 - El comando chmod
 - Permisos a Nivel de Directorio
 - El comando umask
 - El comando chown y chgrp
- Administrando el sistema de archivos
 - El comando find
 - El comando df
 - El comando du
 - Comprensión de archivos
 - El comando gzip
 - El comando gunzip
 - Los comandos zcat, zmore, zless, zgrep zip y unzip
 - El comando ln
 - El comando ulimit
 - El comando tar
- Servicios de Red
 - El comando talk, write y mesg

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

- El comando write
 - El comando talk
 - El comando mesg
- Correo en Linux
- Introducción
- El comando mail
- Otras opciones de envío de correos
- Utilidades de la red
 - Acceso remoto usando telnet
 - El comando telnet
 - Comandos internos de telnet
 - Transferencia remota de archivos con ftp
 - El comando ftp
 - Acceso Remoto Seguro con ssh
 - Introducción
 - ¿Cómo funciona?
 - El comando ssh
 - Transferencia segura de archivos con scp
 - Introducción
 - El comando scp
 - Acceso web con wget
 - El comando wget
- Usando el Shell
 - ¿Qué es el Shell?
 - La línea de comandos
 - Salida, entrada y error estándar
 - Introducción
 - Usando la entrada y salida estándar
 - Redirección Entrada/Salida
 - Ejemplos usando el Redireccionamiento Entrada/Salida
 - Añadir la salida a un archivo
 - PIPES
 - El comando tee
- Generación de nombres de archivos
 - Metacaracteres
 - El Metacaracter especial ?

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

- El Metacaracter especial *
 - El Metacaracter especial ()
 - El Metacaracter especial !
- Procesos
 - ¿Qué es un proceso?
 - El comando type
 - Estructura de un proceso
 - El comando ps
 - Opciones del comando ps
 - Comandos en segundo plano (&)
 - Finalizando procesos
 - El comando kill
- Conceptos de Programación del SHELL
 - El SHELL de Linux
 - Scripts del Shell
 - Creando nuestro primer script
 - ¿Por qué usar los scripts del Shell?
- Control de Flujo
 - El estado de salida de los comandos
 - El comando test
 - Condicionales
 - La condicional if-then-else
 - Condicionales anidadas: elif
 - Ciclos iterativos
 - Ciclo for ... in ...
 - El ciclo while
- Variables
 - Creación de Variables
 - El Comando read
 - El Ambiente del Shell
 - Sustitución de Comandos
 - Mecanismo de uso de caracteres especiales
 - Operaciones aritméticas en el Shell
- Variables especiales
 - Argumentos en la línea de comandos
 - La variable especial \$#

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

○ El comando shift ○ La variable especial \$* y \$\$ ▪ La variable S* ▪ La variable \$\$
Duración
30 Horas

PARTIDA 22

Nombre del Curso
Photoshop, Illustrator e Indesign
Objetivo del Curso
El alumno tendrá la capacidad de modificar y manipular imágenes, creará elementos vectorizados y páginas editoriales en forma eficiente y de calidad.
Contenido Temático
• Illustrator ○ Trazo vectorial con plumilla ○ Tijera y Navaja ○ Generación y aplicación de color ○ Transparencias ○ Transformaciones de forma: Pregnancias (Blend) ○ Creación de volúmenes basados en Blends ○ Mascarillas (Mask) y Trazos compuestos (paths compuestos) ○ Manejo de Texto ○ Administración de Capas (Layers) ○ Creación y aplicación de Brochas • Photoshop ○ Descripción del área de trabajo ○ Trabajo básico de imágenes ○ Selecciones ○ Capas ○ Pintura ○ Texto ○ Formas, mascarillas y paths ○ Creación de color ○ Degradados ○ Patrones ○ Correcciones

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

- Importación y exportación de archivos
- Indesing
 - Herramientas básicas.
 - Manejo de tipografía.
 - Guías y retículas.
 - Sistemas de medidas.
 - Guías de regla.
 - Separación silábica y justificación.
 - Menu Type para controlar los atributos de texto.
 - Composición de texto.
 - Manejo de links e imágenes incluidas.
 - Uso de layers o capas para la organización del trabajo.
 - Importación de imágenes y archivos de texto.
 - Correspondencias e impresión
 - Integración de InDesign con programas de vectores y bitmap.
 - Revisión de los settings para impresión.
 - Recolección de archivos antes de enviar al buró de pre prensa.
 - Manejo de clipping paths y canales alpha.

PARTIDA 23

Nombre del Curso
Liderazgo comprometido en la Organización
Objetivo del Curso
El participante encontrará nuevas formas para fortalecer su liderazgo y formar líderes, manteniendo relaciones saludables, equipos integrados, mayor eficiencia y eficacia en el logro de objetivos laborales y personales.
Contenido Temático
● ¿Qué es el liderazgo? ○ Tipos de liderazgo ○ Habilidades fundamentales del líder en la organización ○ Aplicaciones de la inteligencia Emocional para el liderazgo comprometido ● Principios de la Inteligencia Emocional ○ ¿Cómo funcionamos? ○ Emocionalidad ● Comunicación Eficaz ○ Principios y propósitos de la comunicación ○ Comunicación para el liderazgo, ventas, negociación

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

○ Habilidades de comunicación con base en la Inteligencia Emocional ▪ Escucha ▪ Emisión • Cómo tratar con gente difícil ○ Tipos de gente difícil ○ Cómo reconocerla ○ Problemas que provoca en la organización ○ Cómo tratarla
Duración
20 Horas

PARTIDA 24

Nombre del Curso
Trabajo en equipo
Objetivo del Curso
Los participantes potenciarán su talento y lo integrarán con las habilidades de los demás miembros del equipo de trabajo, definirán roles, funciones, metas, responsabilidades y reglas para llevar a cabo un trabajo productivo.
Contenido Temático
• Autoconocimiento ○ Personalidad ○ Comunicación ○ Relaciones Humanas • El cambio ○ Conceptos de Cambio y Cambio Personal ○ Resistencia al Cambio ○ Principios Básicos ○ Costos para la organización • El colaborador efectivo ○ Interacción entre directivos y colaboradores ○ Demandas y Expectativas ○ Competitividad Empresarial • Integración de equipos de trabajo ○ Elementos del Trabajo en Equipo ○ Valor del Trabajo en Equipo ○ ¿Qué se requiere para trabajar en Equipo?

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

○ Elementos de Éxito en los Equipos ▪ Liderazgo ▪ Comunicación • Escucha • Emisión ○ Conflicto en los Equipos de Trabajo
Duración
16 Horas

PARTIDA 25

Nombre del Curso
Certificación como Auditor Líder
Objetivo del Curso
Al finalizar el curso los participantes conocerán el rol de un plan de auditoría, conducta, reporte y seguimiento de una auditoría del SGC de acuerdo con los requerimientos de ISO e interpretando la norma ISO 9001.
Contenido Temático
• Introducción a la calidad y análisis de las normas de calidad (ISO 9000) como auditor • Vocabulario y Normas de Calidad • Desarrollo de la Calidad • Conocimiento de los 8 principios de la Gestión de Calidad • Relación de principios de calidad con los puntos de la norma • Análisis de las normas ISO como auditor • Establecimiento del Sistema de Gestión de Calidad • Manual de calidad y documentación • Análisis de exclusiones • Introducción / preparación de las auditorías • Identificación de requisitos de una auditoría • Planificación de una auditoría • Auditoría documental • Conducción de la auditoría • Reunión de apertura • Manejo de conflictos • Generación de reportes de auditoría • Elaboración de reportes de no conformidades detectadas • Preparación de documentos para el auditado • Reuniones de cierre

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

• Manejo de no conformidades • Implementación de las correcciones / acciones correctivas • Acciones correctivas de las no conformidades detectadas • Introducción a la aplicación práctica de auditoría de 3era Parte • Práctica de Auditoría • Conocimiento de examen tipo ○ Instrucción ○ Conocimiento de los elementos de la evaluación EDCA-01 ○ Revisión de su estructura ○ Casos tipo examen • Proceso de certificación de auditores 3era parte ○ Elementos para el registro de los participantes para lograr su certificación ○ Repaso a las políticas de cumplimiento y objetivos de curso ○ Introducción al examen EDCA-01 ○ Aplicación del examen EDCA-01
Duración
40 Horas

PARTIDA 26

Nombre del Curso
Excel Intermedio
Objetivo del Curso
El participante aprenderá a manejar información a través del uso de tablas dinámicas, vínculos y grabador de macros.
Contenido Temático
• Introducción ○ Repaso de los principales comandos • Fórmulas ○ Creación de fórmulas ○ Prioridades de los operadores ○ Direccionamiento de celdas ○ Creación de fórmulas que realicen sumas, restas, multiplicaciones y divisiones • Funciones ○ Importancia de las funciones ○ Cómo utilizar las funciones ○ Funciones lógicas (FALSO, NO, O, Y, SI, VERDADERO) ○ Funciones matemáticas (SUMAR.SI, REDONDEAR, SUMAPRODUCTO)

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

- Funciones estadísticas (CONTAR.SI, CONTARA, PROBABILIDAD, PROMEDIO)
- Funciones financieras básicas (Pago, VP, VF, TASA, NPER, VNA, TIR, VAN, PAGOPRIN, PAGOINT)
- Funciones de búsqueda (BUSCARH, BUSCARV, COINCIDIR, COLUMNA)
- Función Lookup y referencias
- Funciones de texto y funciones (ENCONTRAR, EXTRAER, LARGO, TEXTO, HALLAR)
- Funciones de información (ESBLANCO, ESRROR, ESLOGICO)
- Funciones de fechas y horas (DIAS360, DIASEM, DIAS.LAB, FECHA.MES, etc)
- Trabajar con datos
 - Sorteo de datos
 - Filtros
 - Activar el autofiltro
 - Usar autofiltro para filtrar una lista
 - Eliminar criterios del autofiltro
 - Crear un autofiltro personalizado
 - Desactivar autofiltro
 - Formas – subtotales
- Tablas dinámicas
 - Tabla pivote
 - Creación de una tabla pivote
 - Agregar campos a la tabla dinámica
 - Herramientas de las tablas dinámicas (Campo activo, agrupar, ordenar, etc)
 - Modificación de tablas dinámicas
 - Diseño de informes
 - Opciones de estilos de tablas dinámicas
 - Estilos de tablas dinámicas
- Vínculos
 - Creación de links
 - Rango de celdas con links
 - Guardado de hojas con links
 - Creación de fórmulas con links
 - Links abiertos
- Gráficas
 - Creación y Formato de charts
 - Chartwizard
 - Dibujos

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

○ Cambio de color, relleno o trama de un gráfico, cambio de bordes ○ Modificar leyendas, agregar elementos ○ Auto formatos, mover un gráfico ○ Utilizar gráficos SmartArt ○ Insertar formas básicas ○ Girar un gráfico ○ Restablecer una imagen a su estado original ○ Crear un diagrama de flujo ○ Crear un organigrama ● Asegurar y compartir documentos ○ Proteger una hoja de cálculo ○ Proteger un libro ○ Establecer permisos de acceso a un libro ○ Permitir que varios usuarios modifiquen un libro a la vez ○ Activar o desactivar el control de cambios ○ Insertar cambios realizados ○ Eliminar cambios ○ Aceptar cambios de otro usuario ○ Rechazar cambios de otro usuario ○ Quitar el estado compartido de un libro ● Macros ○ Introducción a las Macros ○ Grabación de nuevas macros ○ Manejo general de las Macros ○ Asignación de macro comandos ○ Variables ○ Sentencias de control
Duración
20 Horas

PARTIDA 27

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

N° IA-010K2O001-N54-2015

Nombre del Curso	
Excel Avanzado	
Objetivo del Curso	
El participante aplicará herramientas de análisis para realizar proyecciones y estimaciones a través de la creación de escenarios. Aprenderá a generar gráficos avanzados desde el tipo XY Dispersión, hasta gráficos logarítmicos. Conocerá el SOLVER, poderosa herramienta para resolver problemas de cálculo de diversas variables a evaluar. A través de los principios básicos de Visual Basic, podrá desarrollar macros para automatizar tareas.	
Contenido Temático	
• Fórmulas y funciones ○ Asignar un nombre a un rango ○ Cambiar de tamaño un rango ○ Dar seguimiento a rangos ○ Crear una fórmula que opere en un rango con nombre • Trabajo con datos ○ Buscar, reemplazar, ir a..... ○ Filtros y auto filtros avanzados ○ Formularios, validación, agrupar y esquemas, XML • Listas y bases de datos ○ Formatos condicionales ○ Valores de celdas y fórmulas ○ Controles de formularios ○ Nombre de rangos variables ○ Lista de datos dependientes ○ Crear, buscar, modificar y eliminar registros de una base de datos ○ Cuadro formulario, validación de datos ○ Quitar datos o registros duplicados ○ Resaltar códigos o datos duplicados en una columna ○ Funciones de bases de datos: BDSUMA, BDCONTAR, BDCONTARA, BDMAX, BDMIN, BDPRODUCTO, BDPROMEDIO • Auditoría de fórmulas y funciones ○ Rastrear celdas precedentes, rastrear celdas dependientes, rastrear errores ○ Quitar todas las flechas, evaluar fórmulas ○ Modo de auditoría de fórmulas • Combinar datos de fuentes múltiples ○ Consolidación de datos, relación de datos con otras hojas y libros, fórmulas con otros	

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

- libros, grupos de área de trabajo
- Vínculos (ver, modificar, eliminar), vínculo entre fórmulas, hipervínculo, vínculos entre aplicaciones de MS Office
- Creación y uso de plantillas
- Copiar los datos en Excel automáticamente
- Actualización automática de la información
- Extraer datos de Access, extraer de la Web
- Creación y manejo de escenarios
 - ¿Qué es un escenario?
 - Crear, mostrar y modificar un escenario
 - Combinar, eliminar escenarios
 - Aplicaciones de los escenarios
 - Seguimiento del cambio automático del administrador de escenarios
 - Crear un informe de resumen de escenarios
 - Evitar cambios en un escenario
- Búsqueda de objetivos y solver
 - Buscar objetivo, buscar un resultado específico de una celda ajustando otra
 - Respuesta a complejas preguntas utilizando Solver
 - Instalar Solver
 - Identificar celdas clave en la hoja de cálculo
 - Guardar en Solver los valores de celdas ajustables como un escenario
 - Cargar y guardar un modelo de problema con Solver, restablecer Solver
 - Agregar, cambiar, eliminar restricciones
 - Configurar tiempo máximo de solución y de iteraciones de Solver, establecer grado de precisión, resolver un valor para maximizar otro
- Tablas y gráficos dinámicos avanzados
 - Creación, edición y formato de tablas dinámicas avanzadas
 - Filtrar, mostrar u ocultar datos de una tabla
 - Cambio de denominación de campos y elementos, uso de totales generales, agrupaciones y subtotales
 - Creación de gráficos dinámicos avanzados, personalizar la apariencia de los gráficos
- Introducción a macros con Visual Basic
 - Introducción al editor de Visual Basic
 - Edición de una macro
 - Ejemplos de macros con Visual Basic
 - Función Convertir números a letras

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015

○ Crear y utilizar un complemento
Duración
20 Horas

PARTIDA 28

Nombre del Curso
Básico de Incendios
Objetivo del Curso
Proporcionar al participante los conceptos básicos en materia de incendios, entre los cuales se abordarán qué es el fuego, tipos de combustión, triángulo y tetraedro del incendio, fases y causas del incendio.
Contenido Temático
• ¿Qué es el fuego? • Tipos de combustión. • Las llamas. • Triángulo del fuego. • Tetraedro del incendio. • Clasificación del fuego. • Transferencia de calor. • Fases de un incendio. • Causas de incendios. • Clasificación del riesgo • Uso del extintor
Duración
9 Horas

PARTIDA 29

Nombre del Curso
Primeros auxilios y resucitación Cardio pulmonar
Objetivo del Curso
El participante será capaz de brindar la atención de primeros auxilios en múltiples situaciones, será capaz de aplicar la técnica de reanimación básica a una persona que lo requiera a causa de una lesión o una enfermedad repentina, incentivando la recuperación de la víctima, hasta la llegada de los servicios de emergencia.
Contenido Temático
• Definición de Primeros Auxilios • Evaluación Primaria: El ABC de los primeros auxilios

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

Práctica	• Cómo evitar la Transmisión de Enfermedades • Obstrucción de la Vía Aérea • Reanimación Cardiopulmonar (RCP) • Hemorragias • Heridas • Quemaduras • Lesiones en huesos y articulaciones • Movilización de una víctima
	• RCP para Adultos, Niños y Bebés • Chequeo Inicial de la víctima • Posición de recuperación en Adulto y bebé • Atragantamiento en Adultos, Niños y bebés • Vendajes para atender hemorragias y heridas • Inmovilización de Fracturas y esguinces
Duración	
8 Horas	

PARTIDA 30

Nombre del Curso
Seguridad e Higiene
Objetivo del Curso
Proporcionar a los participantes los elementos teórico-prácticos para desarrollar las mejores estrategias en materia de seguridad e higiene industrial y salud en las empresas
Contenido Temático
• Principios rectores de la seguridad e higiene • Los riesgos de trabajo (accidentes y enfermedades), su costo e impacto económico en la productividad. • Principales obligaciones contenidas en el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo y en las Normas Oficiales Mexicanas en Materia de Seguridad y su aplicación práctica. • Manejo de la Comisión de Seguridad e Higiene. • Las mejores prácticas en el manejo administrativo de los riesgos de trabajo. • Administración de programas de seguridad e higiene industrial. • Vínculos de la seguridad e higiene industrial con la protección civil y las normas ecológicas. • Actualización en Materia de Seguridad e Higiene en la Reforma Laboral
Duración

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº IA-010K2O001-N54-2015

8 Horas

PARTIDA 31

Nombre del Curso
Reformas Fiscales 2015
Objetivo del Curso
Al terminar el taller los participantes serán capaces de conocer las reformas fiscales 2015 para interpretarlas y aplicarlas en su trabajo diario.
Contenido Temático
• Ley de Ingresos de la Federación 2015 (puntos específicos) ○ Pronósticos del crecimiento económico. ○ Beneficios y facilidades fiscales. • Reformas a disposiciones previstas en el Código Fiscal de la Federación ○ Envío de la Contabilidad Electrónica ▪ ¿Cuáles son las reglas aplicables al 2015? ▪ ¿Cuáles son los plazos de envío? ▪ ¿Cuáles son los ejercicios eximidos de su cumplimiento? ▪ ¿Quiénes no están obligados a enviar la información? • Comprobantes Fiscales Digitales • Dictamen de Estados Financieros para efectos fiscales, situación de la obligación de dictaminar. • Reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta ○ Situación del Régimen de Incorporación Fiscal ○ Otros cambios de relevancia ○ Otras Disposiciones fiscales
Duración
5 Horas

PARTIDA 32

Nombre del Curso
Prevención de actos de corrupción, abusos y fraudes
Objetivo del Curso
El participante conocerá qué son los actos de corrupción, abusos y fraudes y cómo prevenirlos.
Contenido Temático
Corrupción • Antecedentes • ¿Qué es la Corrupción?

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

- ¿Cuánto pagamos en corrupción?
- ¿Se puede medir la corrupción?
- ¿A quién favorece y a quién perjudica más?
- Tipos de soborno
- Esquemas de manipulación de ofertas
- ¿Cómo prevenir la corrupción?
- Abusos
- Responsabilidades y Sanciones Administrativas de los Servidores Públicos
- Responsabilidad civil
- Responsabilidad administrativa
- Responsabilidad penal
 - Delitos cometidos por servidores públicos
 - Ejercicio indebido del servicio público
 - Abuso de autoridad
 - Coalición de servidores públicos
 - Uso indebido de atribuciones y facultades
 - Concusión
 - Intimidación
 - Ejercicio abusivo de funciones
 - Tráfico de Influencias
 - Cohecho
 - Cohecho a servidores públicos extranjeros
 - Peculado
 - Enriquecimiento ilícito
 - Fuero o inmunidad constitucional
 - Declaración de procedencia o juicio de desafuero
- ¿Cómo prevenir estos delitos?
- El Fraude
- ¿Qué es un fraude?
- ¿Por qué se comente fraude?
- Áreas vulnerables
- Indicadores de fraude
- Programas para la Prevención del Fraude

Duración

16 Horas

ANEXO 2

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº IA-010K2O001-N54-2015

FORMATO DE ACREDITACIÓN

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. de Invitación: **Nº IA-010K2O001-N54-2015.**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle

Número

Colonia:

Delegación ó Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Fecha y datos del Registro de Comercio:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno Apellido materno Nombre (s)

Descripción del objeto social (actual):

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

No. y fecha de la escritura pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo Necesario

(Nombre y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

ANEXO 3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. N° IA-010K2O001-N54-2015

**CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 8, FRACCIÓN XX
DE LA LFRASP
(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
DIRECCIÓN DE CRÉDITO FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
PUENTE DE TECAMACHALCO No. 26,
3er PISO, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11000, MÉXICO, D.F.**

México, D.F., a de del 2015.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de los socios integrantes del participante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley y de la LOPSRM, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación

En el entendido de que no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del pedido y/o contrato celebrado con la convocante.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

ANEXO 4

**DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
Persona Física**

(Membrete de la persona física)

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
DIRECCIÓN DE CRÉDITO FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
PUENTE DE TECAMACHALCO No. 26,
3er PISO, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11000, MÉXICO, D.F.**

Fecha:

Nombre _____,
RFC _____, con domicilio en: _____

Declaro que (si) (no) soy discapacitado y (si) (no) tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre y firma

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

**ANEXO 4
DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD
Persona Moral**

(Membrete de la persona moral)

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
DIRECCIÓN DE CRÉDITO FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
PUENTE DE TECAMACHALCO No. 26,
3er PISO, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11000, MÉXICO, D.F.**

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)

Declaro que mi representada (si) o (no) cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobará con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Nombre y firma

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

**ANEXO 5
(Carta de aceptación de convocatoria)**

(Membrete de la persona física o moral)

**FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
DIRECCIÓN DE CRÉDITO FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
PUENTE DE TECAMACHALCO No. 26,
3er PISO, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC,
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11000, MÉXICO, D.F.**

Fecha:

Hacemos constar que la persona física o moral denominada _____
con relación al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas **No. Nº IA-
010K2O001-N54-2015** para el servicio de
_____ hemos leído
íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de
aclaraciones y aceptamos los criterios de adjudicación, estando de acuerdo con el contenido
total de la convocatoria de la presente invitación a cuando menos tres personas, asimismo
nos comprometemos a participar en este procedimiento conforme a ésta respetando y
cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de todas y cada una de las partes de la
convocatoria, así mismo para cumplir con todos los compromisos que de ésta deriven en caso
de adjudicación.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

**ANEXO 6
(PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-010K2O001-N54-2015**

**(Carta del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)
(Membrete de la persona física)**

Documentación que deberá presentar el proveedor adjudicado, en términos de lo que establece el punto 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2012, lo que se le hará del conocimiento por parte de la convocante. Dicho trámite deberá ser realizado directamente por el proveedor en el portal del SAT.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

**ANEXO 7
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. N° IA-010K2O001-N54-2015
COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA**

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social) declaro que mi representada se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia, conforme al siguiente anexo:

Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Invitación a cuando menos tres personas **N° IA-010K2O001-N54-2015** para la _____ que acuerda suscribir En su carácter de (1) _____ a quien en lo sucesivo se le denominara “La Empresa” al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

CONSIDERACIONES

- I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
- V. Se requiere la participación de los partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco se asumen los siguientes:

COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los servicios con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y, en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
8. Manifestar de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

Nombre y Firma del Representante Legal

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

ANEXO 8

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IA-010K2O001-N54-2015

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

(Se anexa copia simple del Oficio-Circular No. SAC/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre del 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública).

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K20001-N54-2015

2000 301827

JL4F



-5 13:41

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OFICIA MAJOR

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD

Oficio – Circular No. SACN/300/ 118/2003

México, D.F., a 03 de Septiembre de 2003.

"2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

C.C. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P R E S E N T E.

Me permito hacer de su conocimiento que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 222 del Código Penal Federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el artículo 222 bis, cuyo texto se incluye en el anexo que enseguida se indica.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a lo antes señalado y con fundamento en los artículos 7 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, agradeceré su apoyo para que a partir de la recepción del presente, en las bases de las licitaciones públicas nacionales e internacionales que se convoquen al amparo de los citados ordenamientos, se adjunte a las mismas el anexo a la presente circular, incluyendo en el índice y/o punto de las bases lo siguiente: "ANEXO NÚMERO _____.- Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales".

2003
ABM

..1

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K20001-N54-2015**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

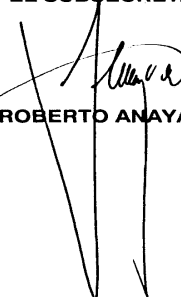
**SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD**

Oficio – Circular No. SACN/300/ **118** /2003

Finalmente, agradeceré que para los mismos efectos, el contenido de este oficio se haga extensivo a los homólogos a Oficiales Mayores en las entidades agrupadas a su sector

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SUBSECRETARIO**


LIC. ROBERTO ANAYA MORENO

Con anexo: el indicado.

C.c.p.- Lic. Eduardo Romero Ramos.- Secretario de la Función Pública.- Presente.
Lic. Aliza Chelminsky.- Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia.- SFP.-Presente.
Dr. Guillermo Haro Bélchez.- Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Presente.



**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº IA-010K2O001-N54-2015

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/14812003.

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para
la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ☐ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ☐ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ☐ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ☐ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ☐ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ☐ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº IA-010K2O001-N54-2015

otorgamiento de recursos o servicio a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- ❑ Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicio.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona, solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI

Nº IA-010K2O001-N54-2015

- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicio:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº IA-010K2O001-N54-2015

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

**ANEXO 9
TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
N° IA-010K2O001-N54-2015**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el invitado adjudicado, mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del mismo, sin incluir el impuesto al valor agregado, a **Favor de Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar “Esta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato N° XXX, suscrito el XX de XXXX del 20XX”.

Así mismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes Leyendas:

*“La institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**”.*

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito del Titular de la Gerencia de Recursos Materiales del Fideicomiso de Fomento Minero y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

*En caso de otorgamiento de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto la **(Compañía emisora de la Fianza)** pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato. En caso de incremento en el bien objeto del presente contrato, **(Compañía prestadora del servicio)** deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento*

NOTA: En caso de que el monto adjudicado al invitado ganador sea menor o igual a \$ 150,000.00, EL PRESTADOR se obliga a entregar dentro de los 10 diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha de firma del contrato, cheque certificado o de caja, a favor del Fideicomiso de Fomento Minero, por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total adjudicado del presente contrato y durante el período de

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

N° IA-010K2O001-N54-2015

**vigencia del mismo, o en su caso, una fianza. Para adjudicaciones superiores a
\$150,000.00, se deberá garantizar a través de fianza.**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº IA-010K2O001-N54-2015

ANEXO 10

**EL PRESENTE FORMATO DE CONTRATO SE PRESENTA DE FORMA GENERAL PARA
LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EL
CUAL PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LAS PARTICULARIDADES DEL SERVICIO
ESPECÍFICO A CONTRATAR.**

Formato de Contrato

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE
NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, COMO FIDUCIARIA DEL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ
EL FIDEICOMISO, REPRESENTADA POR XXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE
APODERADO GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, XXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN
EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO
POR XXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CALIDAD DE XXXXXXXXXX, DE CONFORMIDAD
CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

D E C L A R A C I O N E S

I.- EL REPRESENTANTE DE EL FIDEICOMISO, declara:

I.1.- Que su representada se constituyó de acuerdo con la ley de su creación de fecha 24 de abril de 1934, como consta en la escritura pública número 13,672 de fecha 30 de junio del mismo año, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Garcíadiego, entonces Notario Público número 41, del Distrito Federal, inscrita en la Sección Comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Número 135, a Fojas 59, Volumen 91, Libro Tercero, cuyo objeto social es, entre otras actividades, actuar como Fiduciaria del Gobierno Federal, de sus dependencias y entidades.

I.2.- Que por acuerdo emitido por el Ejecutivo Federal, de fecha 30 de octubre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1º de noviembre del mismo año, se constituyó en Nacional Financiera, S.A., mediante contrato de fecha 18 de diciembre de 1975, el Fideicomiso Minerales No Metálicos Mexicanos con patrimonio propio.

I.3.- Que mediante decreto de fecha 10 de julio de 1985, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 12 del mismo mes y año, se transformó de Nacional Financiera, Sociedad Anónima, en Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

I.4.- Que mediante acuerdo emitido por el Ejecutivo Federal, en fecha 25 de enero de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 2 de febrero del mismo año, el Fideicomiso Minerales No Metálicos Mexicanos cambió su denominación a la de Fideicomiso

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº IA-010K2O001-N54-2015

de Fomento Minero; del cual, por disposición expresa contenida en el propio acuerdo, Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, funge como Institución Fiduciaria.

I.5.- Que acredita su personalidad como apoderado con suficientes facultades para obligar a su poderdante, mediante la escritura pública número XXXXX de fecha XXXXX, pasada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXXX, Notario Público número XXX de la Ciudad de México, distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el Folio Mercantil número XXXX el día XXXX.

I.6.- Que su poderdante requiere contratar los servicios de XXXXXXXXXXX.

I.7.- Que la adjudicación del presente contrato es resultado del procedimiento de XXXXX que llevó a cabo su representada, conforme a lo dispuesto en el artículo XXX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Que con fundamento en el último párrafo del numeral XV.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Fomento Minero, el XXXXXXXXXXX de su representada será el administrador del contrato a fin de dar seguimiento al cumplimiento del mismo.

I.9.- Que su mandante cuenta con suficientes recursos económicos para cubrir la erogación que generará la suscripción del presente contrato, en virtud de que le fueron autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo la partida presupuestal número XXXX "XXXXXXXXXXXXXXXX".

I.10.- Que su representado tiene su domicilio en Avenida Puente de Tecamachalco número 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II.- El representante de EL PROVEEDOR, declara:

II.1.- Que su representado es una XXXXXX que se encuentra debidamente constituida en los términos de la escritura pública número XXXXX de fecha XXXXXXXXXXX, pasada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXX, Titular de la Notaría Pública número XXX del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil número XXXX el día XXXXXXX.

II.2.- Que acredita su personalidad como apoderado general con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, mediante el instrumento público número XXXX de fecha XXXXXXXXXXX, otorgado ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXX, Notario Público número XXX del Distrito Federal, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, en el Folio Mercantil número XXX el día XXXXXXX, quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

II.3.- Que su representada cuenta con la suficiente infraestructura, experiencia, organización, conocimientos y demás elementos necesarios para cumplir satisfactoriamente con la prestación de los servicios que se le encomiendan.

II.4.- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5.- Que su mandante está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número XXXXXXXXXXXXX.

II.6.- Que su poderdante tiene su domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Número XXXX, Colonia XXXXXXXX, C.P. XXXXX, Delegación XXXXXXXX, en la Ciudad de XXXXX.

III.- LAS PARTES, declaran:

ÚNICA.- Que conocen el contenido y alcance de los requisitos que se establecen en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Reglamento de dicha Ley y, para efecto de las disposiciones fiscales aplicables, se identifican recíprocamente mediante la entrega de una copia de sus cédulas de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

a) Por lo expuesto, LAS PARTES se sujetan a lo señalado en las siguientes:

b) CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: EL FIDEICOMISO le encomienda a EL PROVEEDOR a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento, la realización de los servicios consistentes en XXXXXXXXXXXXX, y EL PROVEEDOR se obliga a efectuarlo con la calidad y eficiencia que sea necesaria, acatando los diversos ordenamientos de carácter legal aplicables a la materia, y en su propuesta técnica-económica que le presentó a EL FIDEICOMISO, la que firmada por las partes formará parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO: Se conviene entre LAS PARTES que el importe total del servicio objeto de este contrato, asciende a la cantidad de \$XXXXX.XX (XXXXX PESOS XX/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

El importe a que se refiere el párrafo anterior, compensará a EL PROVEEDOR tanto la calidad del servicio que preste y el tiempo que le dedique, así como por la entrega de los trabajos resultantes, materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administrativa, prestaciones sociales y laborales de su personal, por lo que EL PROVEEDOR no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

Igualmente, se conviene que el importe del servicio será fijo durante la vigencia del presente contrato, y los impuestos y contribuciones que se originen, serán a cargo de EL PROVEEDOR, según determinen las leyes fiscales.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: La contraprestación a que se refiere la cláusula inmediata anterior, la cubrirá EL FIDEICOMISO a EL PROVEEDOR, mediante XXXX mensualidades vencidas, dentro de los 10 días hábiles posteriores contados a partir de la conclusión de los cursos conforme a su propuesta técnica-económica, a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO y previa entrega de la factura correspondiente en las oficinas de la Gerencia de XXXXXXXX, con domicilio en el XXXX piso del edificio ubicado en Avenida Puente de Tecamachalco número 26, Colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en México, Distrito Federal.

Al efecto LAS PARTES señalan como lugar de pago la Gerencia de Tesorería de EL FIDEICOMISO, cuya oficina se encuentra en la planta baja del edificio señalado en el párrafo anterior.

Las facturas que EL PROVEEDOR expida con motivo del presente contrato, deberán contener los siguientes requisitos:

- a) Expedirse a nombre del Fideicomiso de Fomento Minero;
- b) Descripción del servicio;
- c) Especificar el número del contrato del que derivan;
- d) Deberán estar foliadas;
- e) Contener impresa la cédula de identificación fiscal de EL PROVEEDOR;
- f) Desglosar el I. V. A., en caso de ser recibo desglosar el I. S. R.;
- g) Presentar correctas las operaciones aritméticas que en su caso contengan;
- h) No presentar enmendaduras o tachaduras,

Una vez entregada la factura correspondiente por parte de EL PROVEEDOR, el Gerente de XXXXXXXX de EL FIDEICOMISO emitirá la autorización respectiva para su pago, sólo si el servicio fue proporcionado conforme a lo estipulado en el presente contrato, lo cual se hará del conocimiento de EL PROVEEDOR a más tardar a los cuatro días hábiles siguientes a la fecha en que éste le hubiere entregado dicha factura. Pasado ese término sin que EL PROVEEDOR reciba notificación, se entenderá que la factura ha sido aceptada.

CUARTA.- VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será a partir del XX de XXXX al XX de XXXXXXXX del XXXX.

Asimismo, y conforme al artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, EL FIDEICOMISO podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a EL FIDEICOMISO, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, previa notificación por escrito a EL PROVEEDOR dentro de un término no mayor a XXXX días contados a partir de la fecha en que se tenga conocimiento de tal circunstancia, sin responsabilidad para EL FIDEICOMISO.

En este supuesto, LAS PARTES llevarán a cabo los ajustes correspondientes a fin de que EL FIDEICOMISO pague a EL PROVEEDOR el servicio que haya realizado y que no le hubiere sido cubierto desde la instrumentación del contrato, hasta el momento de la notificación respectiva.

QUINTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, así como la calidad de los servicios y el tiempo que les dedique, EL PRESTADOR se obliga a entregar dentro de los 10 diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha de firma de este contrato, cheque certificado o de caja, por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del presente contrato y durante el período de vigencia del mismo, o en su caso, una fianza de cumplimiento.

Si es cheque deberá ser a favor del Fideicomiso de Fomento Minero.

En caso de fianza, deberá ser expedida a favor de Nacional Financiera, S. N. C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero, en los términos y condiciones siguientes:

1. Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato;
2. Que no podrá ser cancelada sin el consentimiento expreso y por escrito del Titular de la Gerencia de Recursos Materiales de EL FIDEICOMISO;
3. Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
4. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y
5. Que en caso de otorgamiento de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto la Afianzadora pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen antes de la fecha establecida en el contrato. En caso de incremento en los servicios objeto del presente contrato, EL PRESTADOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

Una vez que EL PRESTADOR compruebe a entera satisfacción de EL FIDEICOMISO la realización de los servicios objeto del presente contrato, el Titular de la Gerencia de Recursos Materiales procederá a otorgar por escrito su consentimiento para la cancelación de la fianza de cumplimiento.

SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES: Para el caso de incumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, EL FIDEICOMISO podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo o la rescisión correspondiente, más el pago de la pena convencional conforme a lo establecido en este instrumento contractual, sin necesidad de intervención judicial previa.

La penalización por incumplimiento podrá ser compensatoria y/o moratoria, la primera se debe a EL FIDEICOMISO por el incumplimiento total de la obligación que conlleva a la rescisión del contrato; la segunda es consecuencia del retraso o del indebido cumplimiento de acuerdo a lo que dispone el Código Civil Federal en sus artículos 1840 y 1846.

En lo que se refiere a la penalización moratoria, si EL PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones pactadas, EL FIDEICOMISO, le notificará por correo mediante entrega a domicilio con efectos de requerimiento, para que en un plazo de dos días ponga efectivo remedio a la falla u omisión de que se trate; si persistiera la mora se generará entonces automáticamente a cargo de EL PROVEEDOR una pena equivalente al 1.0% (UNO PUNTO CERO POR CIENTO) diario sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente durante los primeros 10 diez días naturales de mora.

En caso de continuar el incumplimiento en forma total o parcial, EL FIDEICOMISO procederá a la rescisión del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, en el entendido de que no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de continuar el incumplimiento en forma total o parcial, EL FIDEICOMISO procederá a la rescisión del contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicando a su elección una pena compensatoria igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del contrato, o bien reclamar directamente el pago de los daños y perjuicios.

En el supuesto de que EL FIDEICOMISO tuviera algún adeudo pendiente con EL PROVEEDOR en virtud de este contrato, LAS PARTES están de acuerdo en que de la pena convencional correspondiente se descuenta dicho adeudo.

SÉPTIMA.- NORMAS DE CALIDAD: EL PROVEEDOR se obliga a que los materiales que utilice para proporcionar los servicios objeto del presente contrato, cumplan con todas las

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI

Nº IA-010K2O001-N54-2015

normas y exigencias de calidad e higiene y demás indicaciones contenidas en su propuesta técnica-económica.

OCTAVA.- IDENTIFICACIÓN Y DISCIPLINA: Se conviene entre LAS PARTES que EL FIDEICOMISO le permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de EL PROVEEDOR, obligándose éste a que sus empleados guarden el debido orden, disciplina, atención y cortesía durante su ingreso a dichas instalaciones portando en todo momento, identificación en lugar visible.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS: EL PROVEEDOR no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato, a excepción de los derechos de cobro, los cuales podrán cederse a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo último del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relacionado con el numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2007.

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES: EL PROVEEDOR como empresario o patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia del presente contrato, será el único responsable de las relaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social; por tanto, EL PROVEEDOR se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores presenten en su contra o en contra de EL FIDEICOMISO en relación con los servicios objeto de este contrato, liberándolo de toda responsabilidad y asumiendo los gastos que se llegaren a generar por algún procedimiento judicial en que se vea inmiscuido EL FIDEICOMISO.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN: LAS PARTES podrán rescindir el presente contrato en los casos que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

- a) Por causas de interés general, caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Si EL PROVEEDOR no proporciona los servicios conforme a lo estipulado en este contrato;
- c) Cuando EL PROVEEDOR no corrija o sustituya los servicios que se le hayan rechazado;
- d) Si EL PROVEEDOR suspende injustificadamente los servicios;
- e) Por incumplimiento a cualquiera de los términos y demás obligaciones de este contrato;
- f) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato;
- g) Cuando la suma de las penas por atraso alcance el mismo monto que corresponde a la garantía de cumplimiento, y
- h) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
Nº IA-010K2O001-N54-2015**

DÉCIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: Si se dan una o varias de las hipótesis previstas en la cláusula anterior, EL FIDEICOMISO podrá ejercer el derecho de rescisión en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de intervención de la autoridad judicial.

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; **II.** Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y **III.** Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

En caso de que se determine la rescisión de este contrato, EL FIDEICOMISO podrá en función del interés público y evitarse mayores quebrantos, contratar con un tercero la realización de los servicios objeto del mismo.

La firma del presente contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de LAS PARTES al procedimiento establecido en esta cláusula.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: EL PROVEEDOR no podrá alterar en forma alguna el presupuesto de este contrato aprobado por EL FIDEICOMISO por lo que este último no asumirá ninguna responsabilidad sobre los servicios, contrataciones o pagos realizados sin su autorización.

Los simples ajustes que en su caso se requieran, pero que de ninguna forma impliquen una ampliación presupuestal, deberán ser autorizados por la Gerencia de Recursos Materiales de EL FIDEICOMISO, previa anuencia del área requirente de los servicios.

En los casos en que las modificaciones supongan una ampliación al monto del contrato, será requisito indispensable que la instrucción a EL PROVEEDOR esté autorizada por la Gerencia de Recursos Materiales, previa anuencia del área requirente de los servicios, con Visto Bueno de la Subdirección de Finanzas y Administración de EL FIDEICOMISO.

Asimismo, se podrá ampliar el presente contrato siempre y cuando dichas modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos y montos establecidos originalmente.

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI**

Nº IA-010K2O001-N54-2015

Cualquier modificación que se lleve a cabo sin cumplir con las formalidades previstas en esta cláusula, no surtirá efectos entre LAS PARTES.

DÉCIMA CUARTA.- OBLIGATORIEDAD DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN: EL PROVEEDOR deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en EL FIDEICOMISO, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen, requiriendo a EL PROVEEDOR información y/o documentación relacionada con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN: LAS PARTES están de acuerdo en que para la interpretación y cumplimiento de este contrato se someten expresamente a lo establecido en el Anexo del presente contrato consistente en la propuesta Técnico-Económica que le presentó EL PROVEEDOR a EL FIDEICOMISO, y a la jurisdicción de los Tribunales competentes del fuero común de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

Leído que fue por las partes y sabedoras del alcance y fuerza legal del contenido de sus cláusulas, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal el día XX de XXXXX del año XXXX.

EL FIDEICOMISO

EL PROVEEDOR

XXXXXXXXXXXXX
APODERADO GENERAL

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
APODERADO GENERAL

XXXXXXXXXXXXX
GERENTE DE XXXXXXXXX
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

**ANEXO 11
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)**

FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
DIRECCION DE CREDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **N° IA-010K2O001-N54-2015**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS SERVIDORES
PÚBLICOS DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

NOMBRE DEL LICITANTE _____

R.F.C. DEL

LICITANTE _____

LUGAR Y FECHA:

ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO A LO
SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA

PARTIDA	DESCRIPCION BREVE DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO EN LETRA (SIN IVA)
1	Curso: xxxx	1	\$	
2				
3				

LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CAPACITACIÓN 2015 PARA LOS EMPLEADOS DEL FIFOMI
N° IA-010K2O001-N54-2015**

**ANEXO 12
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° IA-010K2O001-N54-2015
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

NO.	REQUISITO	RECIBIDO		
		Original	Copia	No Aplica
1	Formato de acreditación, Anexo 2 (4.1).			
2	Carta de los artículos 50 y 60 último párrafo de la Ley y 8, fracción XX de la LFRASP, Anexo 3 (4.2).			
3	Currículum del participante.			
4	Declaración de discapacidad, Anexo 4 (4.4).			
5	Carta de aceptación del contenido de la convocatoria, Anexo 5 (4.5).			
6	Carta de patentes marcas y registro de derechos de autor (4.6).			
7	Carta de integridad (4.7).			
8	Carta de póliza de responsabilidad civil o daño a terceros (4.8).			
9	Carta de pacto de transparencia, Anexo 7 (4.9).			
10	Nota informativa de la OCDE, Anexo 8 (4.10).			
11	Carta de deslinde de responsabilidad laboral. (4.11)			
12	Carta de confidencialidad para la prestación del servicio. (4.12)			
13	Sobre cerrado con propuesta técnica y económica (4.13).			
14	Todas y cada una de las cartas especificadas en el ANEXO 1			

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE
LA EMPRESA.

Nota: La documentación legal y administrativa original sólo será para cotejo de las copias entregadas (en tamaño carta) y se devolverán al término del acto de presentación y apertura de proposiciones.